

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

## ANUNCIOS DEL DIA.

*Santa Catalina de Rizzis Virgen.*

**CUARENTA HORAS.**—Concluyen en la iglesia de presbíteros seculares del oratorio de San Felipe Neri: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Victoria, en San Francisco de Paula.

## AFECCIONES METEREOLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
11	10 n.	6°8	746.2	92		mm
12	7 m.	6.5	749.5	85		
	2 t.	10.6	750.2	65		5
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.		Afecciones astronómicas.		
Flojo.	Recio.					
	O.	Alguna nube.		Sale el Sol á 7 horas 0' 11" t. m.		
	NO.	Id. Viento fuerte toda la noche.		Se pone á 5 horas 29' 20"		
O.		Nubes.		Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 14' 30"		

## Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—35 función lírica de abono para hoy martes 13. Se ejecutará la ópera en tres actos, del maestro Verdi, Luisa Miller.—Entrada 5 rs. A las siete y media.

Nota. Se están ensayando las óperas I Puritani y el Pirata, del maestro Bellini.

**TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.**—La comedia en 3 actos, Mujer y madre. Baile, El zapateado. La pieza, Mal de ojo. Baile nacional.—Entrada 2 rs. A las siete.

*Servicio de la plaza para el día 13 de febrero de 1855.*

Jefe de día, D. Agustín Ascacibar, comandante graduado, capitán del regimiento de Artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Simancas.—El coronel, sargento mayor, José González Cutre.

## Barcelona

**Barcelonés.**—Copia un artículo del *Iris de España*, en que se dice que el objeto de la revolución no ha sido solo para que los hombres de nuestra confianza que han reemplazado á los que representaban la corrupción, hayan de seguir rodeados de los mismos elementos que antes predominaban; y concluye diciendo que desde luego no deben olvidarse nuestros hombres políticos de una verdad tan exacta como profunda; que una revolución triunfante, cuyas consecuencias se quisieran defraudar despues, es por solo este hecho la mayor de las calamidades.

**Constitucional.**—Publica un tercer artículo sobre la Concepcion de la Virgen María.

*Corona de Aragon.*—Llama de nuevo la atencion de las Autoridades hácia el número inmenso de robos que, de algun tiempo á esta parte, se cometen en esta capital, y las conjura á que tomen con empeño el estirpar de raiz el mal que nos aflige, echando mano de los medios que la ley deposita en ellas.

Los veinte y tres dotes de á cien libras que se sortearon el dia de la inauguracion del ferro-carril de Sabadell, fueron debidos, seis de ellos al generoso desprendimiento de la casa de Girona, representando la Empresa de construccion. Los restantes se ofrecieron espontáneamente en el mismo acto por D. Jacinto Barrau, fabricante de esta ciudad, D. Antonio Casanovas, fabricante de Sabadell, la comision de la misma villa, el señor ingeniero D. J. Merlo, la Junta de gobierno del ferro-carril, D. Juan Biada, D. Salvador Biada, Don Miguel Biada, Ayuntamiento de Sabadell, el Excmo. Sr. Capitan general Sr. de Lemery, D. Pedro Turull, D. Pedro Oliver, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona, el Excmo. Sr. D. José Zapatero, D. Gabriel Bonaplata y el Excmo. Sr. D. Cirilo Franquet. Estos señores, poseidos de un noble sentimiento, quisieron contribuir con sus donativos al laudable objeto que se habia propuesto la casa constructora. Tan buena accion les atrajo las bendiciones de todos los pobres de Sabadell.

—Si bien creemos ser cierto que se apeló á la suerte para la designacion de la plaza de organista de la parroquial iglesia de Santa María del Mar, y que aquella recayó en el señor D. Primitivo Pardás, se nos ha manifestado que no lo es la terna presentada por los censores tal cual dijimos en el número de ayer, siendo el dictámen que estos señores emitieron del tenor siguiente:

«La Junta de censura nombrada por la Iltre. Obra parroquial de la iglesia de Santa María del Mar, de esta ciudad, para emitir su dictámen sobre el mérito artístico de los señores opositores para la plaza de organista de dicha iglesia, han acordado poner en primer lugar á los señores :

D. Primitivo Pardás,

Rdo. D. José Montserrat,

D. José Marraco,

con la particularidad de reconocer á D. Primitivo Pardás sobresaliente en ejecucion, como tambien ser dicho señor y el señor Marraco los que entre los opositores dan mas probabilidad de llevar adelante sus conocimientos artísticos en el órgano.

Igualmente han convenido en poner en segundo lugar á los señores :

D. Bartolomé Blanch,

D. Ramon Gili,

y en tercero á don Miguel Masramon; debiendo la Iltre. Obra librar certificados á los citados opositores del lugar preferente que se les ha señalado; como tambien á los señores don Ramon Sans, don Isidro Lleis y don Buenaventura Frígola, de habérseles aprobado la oposicion.»

—La casa que en la noche del sábado fué asaltada por una partida de ladrones era la llamada Butó, inmediata á la de Tunis en la falda marítima de Monjuich. Los ladrones se apoderaron de unos cuatrocientos duros en efectivo, de algunas alhajas y saquearon todos los muebles, llevándose, segun se dice, hasta varios colchones. La partida de milicianos que salió de esta capital, en cuanto se tuvo noticia del robo, era una compañía de zapadores é iba á su frente el señor D. José Molins, comandante de húsares y Alcalde Constitucional. Su laudable celo no produjo, segun creemos, el menor resultado.

—Una patrulla de milicianos arrestó sobre las once de la noche del domingo á catorce pilletes que se ocultaban ó dormian entre las barcas de la playa.—Otra patrulla dió auxilio á unos vecinos de la calle den Giralt Pellicer para detener á un ladrón que estaba forzando la puerta de una casa valiéndose de un escoplo.—A las nueve de la noche fué robada una habitacion de la calle de la Cera. Los ladrones se llevaron ochenta duros y algunos cubiertos de plata.—En el mismo fué detenida una mujer que habia robado una silla en cierta iglesia.

—El sábado último una señora, al parecer estrangera, pasaba por la calle Ancha acompañada de su esposo, y en el acto de querer entrar en una tienda, un sugeto que iba embozado en una capa andaluza, le escupió sobre el pañuelo. En esto, una mujer que vestia traje de manola, manifestando afeor la indiscrecion del de la capa, acercóse á la señora para limpiarle oficiosamente la mancha de saliva, y mientras que afectaba dedicarse á esta operacion, por debajo del pañuelo le metia mañosamente la mano en la faltriquera. Por fortuna la dueña de la tienda se apercibió de su intento é impidió el que lo llevase á cabo. La tal individua, al ser descubierta, puso piés en polvorosa.

—En uno de los días de la semana que acaba de transcurrir, una mujer con trazas de beata se apoderó, en uno de los principales templos de esta ciudad, del rosario que llevaba en el bolsillo una respetable persona. Provista de esta prenda, se presentó la taimada ladrona en casa del dueño de la misma y pidió á la criada en nombre de su ama, que por estar ocupada dijo le habia dado aquella credencial, algunos objetos que necesitaba en el acto. Este ardid nada nuevo entre los robos de astucia y agilidad, produjo su efecto merced á la natural confianza que inspiraron á la criada las buenas palabras de aquella mozigata.

—Ahora que segun todas las apariencias va á construirse el empedrado de la calle-pasaje que desde la del Duque de la Victoria conduce á la plaza de Madoz, seria de desear que se colocasen en la misma las cañerías y faroles para la iluminacion por gas. De no hacerlo así, es esponerse á que despues el piso, á fuerza de continuas remociones, quede en mal estado como sucede en una gran parte de las calles de esta capital.

—Diferentes lances, que han ocasionado desastrosas consecuencias, patentizan cada dia la necesidad de que las personas que manejan armas de fuego obren siempre con la mas previsora prudencia. En la tarde de anteayer varias jóvenes de corta edad salieron ilesas poco menos que milagrosamente, en una casa de la calle del Hospital. Un niño pudo echar mano de unas pistolas que aseguró no estaban cargadas, y una señorita bromeando apuntó una de ellas contra su pecho forcejeando para hacer caer el martillo que habia levantado y que no sabia como hacerlo bajar, y otro muchacho tomó el arma de sus manos y tocando por casualidad el gatillo salió el tiro, y la bala atravesó una puerta vidriera, aplastándose contra la pared.—Afortunadamente este accidente imprevisto no produjo ningun fatal desastre, habiendo podido costar la vida á uno ó dos individuos.

—Segun hemos oido asegurar, en el último baile del Liceo se encontraron hasta doscientas esquelas de señora falsificadas.

—En los días festivos se colocan gran número de revendedores de localidades á las puertas del teatro del Circo. En la noche del último domingo creemos poder asegurar que bien pasaban de veinte, entre hombres y muchachos, los que se dedicaban á semejante tráfico en perjuicio del público y hasta cierto punto de la Empresa. Algunos agentes de la autoridad podrian fácilmente poner coto á semejante abuso, imponiendo á los especuladores una pequeña pena correccional, y ocupándoles las localidades para venderlas en el acto, destinando su producto al socorro de alguna casa de beneficencia.

—Cierta petardista, que unas veces viste de marinero y otras afecta ser un piloto de un buque mercante, acostumbra á presentarse á varias personas que tienen parientes ó deudos residentes en América, suponiendo que acaba de llegar de viaje y que se le han extraviado, por haber naufragado el buque en que venia ó por otras causas, las cartas de que era portador. Halaga á las familias relatándoles las mas satisfactorias noticias, y recibe, no sin alegar repetidas excusas, las gratificaciones y regalos que se le ofrecen en recompensa de sus oficiosos servicios y para remediarse de las pérdidas que asegura haber sufrido. Hace pocos días se presentó en una casa muy conocida de esta capital manifestando que se le habia extraviado una carta en la que un hijo participaba á sus padres haberle caido una suerte de la lotería en el momento de llegar á la Habana; y como hubiese referido que se hospedaba en una posada de la Barceloneta, se pidieron informes á la dueña de la misma y se vino en conocimiento de que el tal perillan habia estafado á infinidad de personas, suponiendo siempre que habitaba en dicha casa.

—De la *Corona de Aragon* copiamos lo siguiente: «Sabemos que todas las autoridades de la costa están muy vigilantes para impedir cualquiera tentativa de desembarque de armas.—De Tarragona nos escriben que hace dos noches estuvo vigilado un vapor francés por la lancha de seguridad, y que los carabineros y tropa no abandonaron en toda la noche la pl. ya.—Los comandantes generales de las cuatro provincias hacen continuas salidas y recorren su distrito.—Las noticias que el gobierno ha tenido de sus agentes en el extranjero, no permiten dudar que los carlistas quieren volver á encender de nuevo la guerra civil, y con ella los horrores que lleva en pos.»

En la madrugada de ayer llegó á esta capital el señor D. Francisco Camprodon, diputado á Cortes por esta provincia, que viene encargado por la comision de diputados catalanes que entiende especialmente en la cuestion arancelaria, para que conferencie sobre el particular con la Junta de fábricas y con los principales industriales del pais.

Tenemos entendido que á este efecto se celebrará una reunion esta noche en el Instituto industrial, á la que asistirá el señor Camprodon.

Parece que se ha presentado á las Córtes otro proyecto de aranceles, que si bien no es tan descabellado como el de los señores Sanchez Silva y Corradi, no dejaria de causar gravísimos perjuicios á la industria nacional.

## REVISTA MUSICAL.

Concierto vocal é instrumental á beneficio del Sr. Rossi Turqui, profesor de flauta.—Misa pastöral, compuesta por el maestro D. Nicolás Manent.

Nada mas bello ni mas honroso para un artista que contribuir con sus talentos, saber ó facultades á mejorar la situacion de otro profesor y compañero en el arte, cuando á tan noble accion es invitado. Son dignos de todo elogio cuantos artistas, asi cantores como instrumentistas, cooperaron con amable condescendencia á un objeto noble y filantrópico, tomando parte en el concierto de que vamos á ocuparnos. En semejantes casos la rigidez de la crítica debe ceder á la consideracion y la severidad ha de hacer plaza á la indulgencia, suponiendo aun que el artista necesitase de esta.

Muchos y buenos fueron los nombres de los que figuraron de antemano en el programa del anunciado concierto que al fin indicado tuvo lugar el viernes por la noche, pero numeroso y lucido fué el concurso que asistió al mismo, atraído asi por el número y cualidades de los artistas que tomaron parte en él, como por la cantidad, variedad y bondad de las piezas que se ejecutaron; pues si estas fueron la mayor parte producciones de los compositores dramáticos mas célebres, aquellos son tambien los que con frecuencia aplaude el público filarmónico en nuestros teatros.

D.<sup>a</sup> Florentina Campos es sin duda la menos conocida, sin embargo de ser española, á causa de haberse presentado apenas á cantar ante el público de esta ciudad. Esta cantatriz que posee una voz de soprano, bastante sonora y agradable, por su estension en lo agudo, y acontralada por su robustez y gravedad de timbre, dió una prueba de ser cantatriz de arraigada y buena escuela en el canto clásico, con la cavatina del *Mahometto* 2.<sup>o</sup> que dió con limpieza y seguridad de vocalizacion.

El barítono señor Rossi, no solo pudo lucir mas que en un teatro su buen metal de voz á favor de la sonoridad del espacioso salon del concierto, sino que dió con gusto y acertada expresion la romanza de *Maria Padilla*; cualidades que ya antes habia manifestado en el duo de *I normandi á Parigi* que cantó con la señora Catinari, cuya cantatriz dió su parte con no menos expresion y ajuste.

Si la señora Villó de Genovés estuvo muy acertada en la romanza de *Lucrezia Borgia*; que otras veces le fuera tan aplaudida por la delicadeza, colorido y esmerado gusto con que la interpreta, en seguida salió tambien airoso en el duo de la misma ópera que dió con el señor Ballestra, quien hizo cuanto pudo para secundar á la cantatriz.

Ninguna pieza mas á propósito para lucir su estilo de canto el señor Galvani que la romanza del *Elixir d'amore*, que espresó con aquellos matices é inflexiones de voz con las que tanto realce da á los cantábiles este artista; quien al principio lució tambien en otro género de canto con el duo de *I Masnadieri*; que con la señorita Timi dijeron ambos á dos con bravura y acierto. Asimismo la señora Barbieri y el señor Galvani cantaron con la conveniente ternura y colorido el nocturno de *Don Pasquale*.

Entre tantos y diferentes timbres de voces como se hicieron oír en el concierto que nos ocupa, necesario era que despuntase tambien alguna de bajo grave ó profundo; y la robusta, fresca y sonora de la del señor Rodas resonó en el salon, cantando con el buen decir y modulacion que otras veces la romanza de *I Lombardi*, y redondeando el buen efecto del conjunto en el cuarteto de *I Puritani*; á cuyo buen efecto contribuyeron de consuno la señora Barbieri y los señores Galvani y Rossi, quienes dieron á esta sentida y bellísima pieza el colorido, ajuste y expresion apetecibles.

Tres concertistas en otros tantos y diversos instrumentos alternaron con la parte de canto del concierto, dándole variedad y realce con sus talentos ó habilidades de ejecucion. El beneficiado señor Rossi Turqui tocó una fantasía sobre un tema de Verdi, en la cual al paso que ostentó mucha robustez y plenitud de sonido en la octava grave de la flauta, desplegó en las variantes agilidad y facilidad de mecanismo en algunos pasos de dificultad. Don Juan Canepa, profesor aventajado en mas de un instrumento, segun pudimos conocer en otra ocasion, dió una prueba de su supremacia en el contrabajo. Este instrumento árido, de timbre obscuro de suyo, y que por su índole, por su forma, dimensiones y armadura en la region general del arte, no pasará de ser siempre una parte complementaria de la ins-

trumentacion, el contrabajo en manos del señor Canepa, como en las de poquísimos artistas haya en esta especialidad, muda de timbre, cambia de naturaleza é índole, y en una palabra sufre una metamorfosis completa. El señor Canepa á favor de una suma ligereza y sutilidad de arco y de una digitacion enteramente agena del instrumento, convierte los sonidos del contrabajo en agudos, tersos y casi tan vibrantes como los del violoncello, y con su agilidad y soltura de ejecucion puede desafiar á la ventaja que tiene este instrumento sobre aquel. Tocó el señor Canepa una fantasía sobre motivos del *Pirata*, en cuya ejecucion, ora lució el sentimiento, espresion y buen gusto de artista en los cantábiles, ora hizo gala en las variantes del tema del modo con que ha logrado dominar el instrumento venciendo dificultades de mecanismo, pues que las acumuló y venció cual pudiera hacerlo en un violin, sin que fuese en menoscabo de la afinacion ni de la precision y limpieza, que conservó siempre hasta en las escalas cromáticas.

Otro de los concertistas fué D. Joaquin Casella, profesor de violoncello, hermano del distinguido artista del mismo nombre (D. Carlos) y de la misma especialidad que tan gratos recuerdos dejó en el público filarmónico en los conciertos que de su instrumento dió algunos años hace en esta ciudad. Tocó el jóven profesor una fantasía-concierto, composicion de su hermano, quien la habia ya ejecutado á su vez en otra época; y en el desempeño de ella el señor Casella (D. Joaquin) tuvo ocasion de darse á conocer digno émulo de aquel, asi por la habilidad de mecanismo en el instrumento, como en el gusto, finura y estilo para cantar en el violoncello: pues si los cantábiles salieron de las cuerdas con buen colorido, espresion y gracia arrancados por la flexibilidad de su arco, en los pasos concertantes corrieron agiles y veloces los dedos de su mano izquierda, produciendo pasajes limpios y complicados que parafrasearon el motivo principal.

Numerosos y prolongados aplausos interrumpieron y coronaron cada una de las piezas del concierto, asi vocales como instrumentales: lo que es decir que todos los artistas que tomaron parte en él, cantores é instrumentistas, recibieron muy marcadas muestras de aprobacion.

Los señores maestros Balart y Genovés acompañaron con inteligencia en el piano las piezas de canto, y estuvo acertada la orquesta que bajo la direccion del señor Viñas acompañó á los concertistas, habiendo abierto la funcion con una bella y nueva sinfonia de autor desconocido, que tocaron con aplomo, afinacion y ajuste.

Con motivo de celebrarse el domingo en la iglesia de San Jaime la funcion de la *Inmaculada* concepcion de la Virgen cantóse por segunda vez una misa pastoril á grande orquesta, compuesta hace un mes por el maestro de la capilla de música de la misma iglesia Don Nicolás Manent; de cuya obra no nos atrevimos á juzgar por la única audicion que tuvimos de ella en su estreno.

El señor Manent, que es sin duda de los compositores que despuntan con mejores auspicios entre los que florecen hoy dia en esta ciudad, con su nueva obra ha dado otra prueba de su facilidad y propicio talento, no menos que de sus conocimientos en la difícil especialidad del arte que con tanta honra cultiva. En la última composicion del señor Manent, segun nuestra pobre opinion, se halla el pro y el contra con que tropieza generalmente todo artista de ingenio en sus primeros albores; esto es, los destellos de una imaginacion creadora con la poca madurez de la concepcion. Tal vez el laudable deseo de imprimir á la composicion la novedad de formas ó la originalidad en presentar los pensamientos musicales sea causa que el compositor, en algunos de los preludios instrumentales que preceden á los trozos ó piezas llamadas *versos* de la misa, divague demasiado antes de fijar la idea artística y desplegarla; y que otras veces los pensamientos abunden en giros mas de lo que requiere la severidad del género sagrado: bien que esta última circunstancia sea en pro del ingenio del maestro.—Dando por sentado que en la música de iglesia el compositor ha de vaciar en las palabras del sagrado testo la principal intencion y esencia de las ideas musicales, la parte instrumental debe ser, en nuestro concepto, en este género mas accesoria que en la música dramática, y por consiguiente debe hacer poco mas que secundar los conceptos de las voces.

Bajo este supuesto tenemos por sobrado difusos algunos preludios ó entradas de los instrumentos. En los *Kirias*, por ejemplo, que rebosan sabor de plegaria, habria mas homogeneidad de ideas si empezase la instrumentacion donde entra el fagote á *solo*. Magnífica y solemne es la entrada del *Gloria*, pero á la verdad su bella estructura no puede menos de recordar un famoso sesto dramático muy conocido, sin que por esto pueda llamarse rezos hay que sobresalen ó por su tinte religioso, ó por el buen gusto, sin faltar á la seyeridad de estilo, como el *laudamus te*, solo de tenor coreado; el *Domine Deus*, coro sencillito y

melodioso con sabor de plegaria y el *Quoniam tu solus dominus*, solo de tenor coreado, de un cantábil religioso y bien modulado. Místico, grave y de buena contestura es un coro á voces solas al principio del *Credo*; y en el *Incarnatus* fué un pensamiento feliz haber producido por las voces de tiple, pero con sobriedad, un bellissimo coro dramático ó mas bien popular, que por la ingenuidad y espontaneidad del motivo lo tenemos por una de las mejores inspiraciones del Sr. Manent. Otro coro encierra el *Credo* en 618 que por su buen ritmo, andamento y sencillas frases del cantábil y carácter de la instrumentacion es uno de los trozos mas recomendables de la composicion.—Es de creer que el corto tiempo que tuvo el Sr. Manent para componer su última misa sea la principal causa de la falta de homogeneidad de carácter y unidad de pensamiento; pero de todos modos esta obra del jóven maestro es una nueva prueba de su facundia y talento en el arte.

La misa fué bien ejecutada por un buen número de voces y acompañada por numerosa orquesta, distinguiéndose entre aquellas la del Sr. Gausa que cantó con buen gusto y conveniente expresion los *solos* de tenor.

Estrenóse tambien un *Tota pulchra*, composicion del mismo Sr. Manent, que respira misticismo en el primer tiempo y despunta en toda la pieza un trabajo concienzudo y de buen efecto.—F.

---

Al entrar en prensa este número no habia llegado el correo de Madrid.

Tortosa 8 de febrero.

Continuamos por ahora tranquilos en este pais. Los señores comandantes generales de la provincias de Tarragona y del Maestrazgo se reunieron ayer en Amposta, sin duda para tomar las medidas oportunas á fin de prevenir toda tentativa.

La novedad del dia en este pais es la llegada de los señores D. Joaquin Maria de Paz, baron de Asdá y D. Félix Ribas, individuos de la comision directiva el primero, y de la Junta de gobierno los dos últimos de la Real Compañía de canalizacion del Ebro. El distinguido ingeniero Sr. D. Pedro Miranda, forma parte de la comision investigadora que componen dichos señores, creada para el exámen de las obras hechas hasta aqui, y planteamiento de las reformas convenientes, á fin de obtener economías y dar un impulso mas fecundo á la marcha de tan grandiosa empresa.

La comision trabaja con firmeza y actividad. Ayer la vimos regresar acompañada de varios ingenieros auxiliares y de la representacion del contratista: parece que en estos últimos dias se han recorrido minuciosamente todos los trabajos de canalizacion dende esta al mar. Tambien concurre al exámen el Sr. Lopez, muy apreciado en este pais, jefe del distrito de Tarragona.

En la semana pasada estuvo la comision en Cuerta, donde hay trabajos importantes; y parece que dentro de unos dias va á recorrer la línea hasta Mequinenza ó Caspe. Hoy ha llegado el Sr. Esponera, interventor económico del Gobierno.

La venida de la comision y la actividad que despliega en sus tareas, ha producido aqui el mejor efecto. Hay reformas importantes que hacer, y adoptar una porcion de medidas útiles á cual mas, para facilitar la marcha de una empresa, cuyos resultados son incalculables, y que será la riqueza y embellecimiento de todas estas comarcas.

Los trabajos siguen en escala considerable; y ningun cuidado hay por ahora de próximos levantamientos, rumor esparcido por espíritus en extremo recelosos, ó por quienes tienen algun fin particular. Mientras los trabajos de la canalizacion no se interrumpan y tengan donde ganar el pan los numerosos jornaleros empleados en las obras, no hay que abrigar temores. La paz y tranquilidad forman el instinto del pais, digámoslo asi, y solo la miseria ó la falta de trabajo pudiera ser explotada por escitaciones y miras, que de otra suerte poco podrán adelantar, dado que existan.

Si algo de particular ocurre, se lo comunicaré á Vds.

---

#### NUEVA YORK 17 DE ENERO DE 1855.

Los diarios de Nueva York de esta mañana publican el siguiente párrafo con fecha de ayer de Washington:

«El honorable Pierre Soulé ha renunciado su destino de ministro en España, y John C. Breckenbridge ha sido nombrado en su lugar, y el Senado confirmó el nombramiento en sesion ejecutiva.»

La forma de este anuncio nos hace creer que es verdadero; y bajo este supuesto nos felicitamos por el cambio que el gobierno de Washington ha tenido á bien hacer. El hono-

able J. C. Breckenbridge es natural del Estado de Kentucky, y pertenece á una familia que ha producido varios hombres muy hábiles y distinguidos como escritores y oradores, especialmente en el púlpito. Miembro de la Cámara de representantes del Congreso federal, se ha distinguido ya, aunque nuevo en la carrera legislativa, por actos que recomiendan altamente su capacidad. Ha pronunciado una elocuente oracion fúnebre á la muerte de Henry Clay, y fué uno de los principales miembros de la Cámara que promovieron la aceptacion del bill de Nebraska en las sesiones de la última legislatura. Bastaría esto para saber, sin que lo dijéramos, que es un partidario ardiente y un amigo decidido de la actual administracion, como tambien del Sur en la cuestion de esclavitud. Jamás se ha declarado en favor de ninguna anexion.

En su conducta y porte personales es un verdadero caballero á voto de todos los que le conocen; y su carácter respetable le califica, en la opinion general, para desempeñar dignamente la alta mision que parece le ha sido confiada.

La razon principal á que se atribuye su nombramiento para ministro en España, es el servicio que ha prestado á la Administracion con sus esfuerzos en la cuestion del bill de Nebraska.

Es ageno á todas las cualidades que han hecho inaceptable para el gobierno y la sociedad de Madrid á su predecesor.

—El honorable Mr. Mason, ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos en Paris, quedaba gravemente enfermo, segun las últimas noticias recibidas por el vapor Baltic. Algunos diarios que lo dan ya por muerto, designan por sucesor suyo á Mr. Seymour, gobernador que fué de Nueva-York. El *Star* (semioficial) ha sido el primero en apuntar esta idea. (Crónica.)

*Noticia de los fallecidos el día 12 de febrero de 1855.*

Casados	2	—Viudos	»	—Solteros	»	—Niños	3	—Abortos	»
Casadas	»	—Viudas	2	—Solteras	»	—Niñas	3		
		Nacidos	—	Varones	6	—	Hembras	6	

REMITIDO.

NECROLOGIA.

El día 8 del actual y á las ocho de su mañana falleció en Tayá á la avanzada edad de 91 años, el M. R. P. Fr. Joaquin Feu, Comisario Provincial que fué de PP. Capuchinos. Nacido en dicho pueblo de virtuosos y honrados labradores, apenas pudo formar alguna idea del Ser perfectísimo á quien debía su existencia, se la consagró toda entera y sin la menor reserva, vistiendo el tosco sayal de dicha Orden. ¡Qué fondo de inocencia abrigó su corazón! ¡Qué caudal tan inmenso de humildad, de pureza, de desprendimiento poseyó su alma! ¡Qué torrente de amor divino inundó su pecho! La oracion fué siempre su delicia, la austeridad su regalo, el silencio el encanto de su espíritu, el templo su morada, Cristo, en fin, el centro de sus pensamientos, el dulce iman de sus potencias, el gozo de su vida. Hizo su carrera escolástica con mucha aplicacion y lucimiento. Durante el largo período de cincuenta años desempeñó sucesivamente y con el mayor celo y prudencia los cargos de Secretario Provincial, de Guardian, de Custodio, de Definidor, y por último de Comisario Provincial, granjeándose siempre la estima y veneracion de todos los religiosos y de cuantos le trataban. Despues de la esclaustracion vivió con sus parientes en Tayá, edificando con su ejemplo y austeridad de vida á todo el pueblo, como lo habia hecho en el claustro, guardando perfectamente todo el rigor de su santo instituto, poseyendo todas las virtudes de un verdadero hijo del seráfico Patriarca, y muy singularmente la caridad para con los pobres á quienes aliviaba todo lo posible, ya con sus propias limosnas, ya con las que se le confiaban, al paso que les consolaba tambien como un tierno padre en sus aflicciones. Hizósele el entierro con toda la pompa que permite aquel lugar humilde. Seis sacerdotes que fueron de su Orden, que con otros que tambien fueron de la misma, acudieron presurosos á rendirle el postrer homenaje de su aprecio, llevaron el cadáver hasta la iglesia, dondese celebraron solemnemente los divinos oficios con asistencia de muchos Sres. Curas y de casi todos los habitantes que silenciosos y recogidos estaban dando pruebas nada equívocas de su profundo dolor y amargura por tan sensible pérdida. Concluidos los oficios, dirigióse la procesion fúnebre al nuevo cementerio en el que se depositaron los restos mortales, y con ellos todos los votos y afectos de sus parientes, cohermanos y conocidos, que le lloran y llorarán en eterna memoria. R. I. P.

El Ilmo. Sr. Obispo de Vich ha dirigido á las Córtes la siguiente representacion, que copiamos de un impreso que tenemos á la vista.

### A LAS CÓRTESES:

El Obispo de Vich, reconociendo cuán precioso es para los Padres de la patria el tiempo que está destinado á tratar y discutir los trascendentales asuntos de la cosa pública, no quisiera ni por un momento ocupar su atencion por no distraerlos de sus importantísimas tareas. Mas viendo que va á llevarse á la discusion de las Córtes un punto de interés vital, en el que no puede menos de tomar parte un Obispo, séame permitido elevar una humilde esposicion, en la que usaré de toda la brevedad posible.

La segunda base sobre que ha de fundarse la Constitucion que van á dar las actuales Córtes, versa sobre la Religion, punto capital, punto vital de toda sociedad bien constituida. Por dicha base se establece que la nacion *se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la Religion católica*. Nada tiene que decir á esto el Obispo: sin embargo en su humilde concepto fuera de desear que hubiera alguna mayor explicitud en este punto, declarándose que *la Religion católica es la única y esclusiva del Estado, el que se reconoce obligado á protegerla y mantenerla*.

Pero el Obispo no puede tener la misma conformidad con las palabras que subsiguen: *Pero ningun español ni estrangero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la Religion*. En estas palabras ve el que suscribe mucha vaguedad, de la que los enemigos de nuestra Religion podrán sacar consecuencias funestas al pais y á la paz pública. Si se trata de meras opiniones que cada uno abraza en su interior es inútil consignar que nadie será perseguido por ellas; pues nadie ha sufrido jamas persecucion por esta causa. Si se trata de opiniones manifestadas por actos públicos contrarios á la Religion, ó bien esta manifestacion se hace en el seno de una familia, ó en una reunion particular; ó bien á puertas abiertas, en un edificio público á la faz de todo el mundo. Claro está que los sectarios no harán la manifestacion de este último modo para no ser *perseguidos civilmente*: pero la harán del primer modo fundados en que los actos religiosos ejercidos en el seno de una familia ó en una reunion particular no son públicos, porque no caen bajo el dominio del público. Y en este caso se abre la puerta al proselitismo. Se establecerán escuelas y presbiterios protestantes, sinagogas, pagodas, todo lo que se quiera, que no se reputarán actos públicos, porque no se dará entrada á todo el mundo, pero que producirán los mismos efectos de la publicidad, porque por medio de billetes, ó de la amistad, ó del compañerismo será introducida la incauta juventud, escitada aunque no sea mas que por el atractivo de la novedad.

Y esta novedad puede acarrear grandes perturbaciones, grandes conflictos en un pais que no conoce ni quiere otra Religion que la Católica, la que está encarnada en su historia, en sus costumbres y en sus glorias. La base constitucional en cuestion deja la unidad religiosa espuesta á sinjistras interpretaciones, de las que han de ocasionarse gravísimos conflictos. Y si los enemigos de la Religion católica se creyeran seguros de no ser *perseguidos civilmente* por ejercer los actos de su culto, por la sola circunstancia de ejercerlos en lo interior de una casa y no en público, ¿se negaría esta seguridad á los católicos, que en virtud de la misma base se reunieran en lo interior de una casa, y vestidos de Bernardos ó Franciscos ejercieran los actos propios de aquellos institutos? Estoy seguro que los mismos que ahora proponen y sostienen esta base, que da pié á la libertad de cultos, sería los primeros en alarmarse por aquellas reuniones y demostraciones religiosas, si quiera tuviesen el carácter de ocultas y privadas. Dejo á la ilustracion de las Córtes calcular hasta qué punto podrian llegar estas reuniones clandestinas de carácter religioso, tanto por parte de los católicos, como por parte de los sectarios y dogmatizantes en sentido contrario. De aqui nacerian los recelos y las rivalidades; de aqui las acusaciones y las denuncias; de aqui la confusion; de aqui el trastorno de la sociedad. ¿Pueden olvidarse las lecciones de la historia, que enseñan que las guerras de peor género son las que han tenido origen de las disensiones religiosas? Y ¿no estamos aun bastante divididos en politica, que quiera darse pié á que nos dividamos tambien en religion?

El que esto suscribe cuenta muy cerca de doscientas mil almas bajo su jurisdiccion; y estoy bien seguro que por mucho que se haya debilitado el sentimiento religioso en algunos de mis súbditos, no llegarán á una milésima parte los que vieran con buenos ojos introducirse en nuestra Católica España otro culto que el de sus padres. Profesarán en politica ideas moderadas progresistas, democráticas, absolutistas, los mas ninguna; pero en religion, ninguna otra que la Católica. Y cuando uno observa que todos estos hombres, rivales entre sí, enemigos en politica, entran todos en un mismo templo, escuchan todos á un mismo pastor, se apacientan todos de una misma doctrina, el corazón se abre á la esperanza de que quizás algun dia esa unidad de sentimientos religiosos nos hará olvidar nuestras antiguas rencillas, y nos restituirá á ser lo que éramos, un pueblo feliz y grande. Y ¿quereis, ó Padres de la patria, romper el único vínculo que nos queda, y precipitarnos en el caos? Ocupais esos escaños por la *voluntad nacional*: una voz muy autorizada grita: *Cumplase la voluntad nacional*. Entendedlo, pues, mientras es tiempo: la voluntad nacional en la cuestion religiosa está bien pronunciada. La Religion Católica, Apostólica, Romana, es la única que debe consentirse en España, con exclusion de toda otra.

Por lo que, el que suscribe, se atreve á pedir á las Córtes, que al consignar en la nueva Constitucion el artículo relativo á Religion, cierren la puerta á todo lo que pueda dar márgen á disensiones religiosas con la introduccion de la libertad de cultos; y que puesto que nadie es per-

seguido ni molestado por profesar en su interior estas ó aquellas opiniones religiosas, ó por no profesar ninguna, omitan la segunda parte de la segunda base que se ha propuesto á las Córtes para formar la nueva Constitucion, puesto que las indicadas palabras podrian ser origen de deplorables escisiones.

Vich 6 de febrero de 1835.

ANTONIO, Obispo de Vich.

Se nos ha pasado para su insercion el siguiente escrito:

Excmo. Sr.:

Los Alcaldes de barrio de la ciudad de Barcelona que suscriben, con la veneracion y respeto debidos á V. E. esponen: Que habiendo uno de los ilustres vocales de la Junta suprema de gobierno de esta provincia que ejercia entonces el cargo de Alcalde primero constitucional de esta ciudad, pedido y obtenido de la misma Junta el restablecimiento de la saludable institucion de los Alcaldes de barrio que la tiranía habia suprimido por el largo espacio de muchos años, fueron los infrascritos y otros ciudadanos tan honrados como pacíficos, distinguidos con el nombramiento de Alcaldes, y deseando corresponder á la confianza ilimitada que tanto la Junta suprema de gobierno como el Ayuntamiento constitucional habian depositado en los que suscriben y sus compañeros, no hubo clase de peligro que no arrostrasen ni especie alguna de sacrificio que no hiciesen para contribuir á la salvacion de esta capital en las azarosas y estraordinarias circunstancias porque atravesó, durante las cuales se presentaron tales complicaciones y dificultades que requerian un ánimo y serenidad imperturbables para hacer frente á los peligros que de todas partes y bajo todos conceptos amagaban la destruccion y ruina de esta poblacion, cuya riqueza y poderío ha escitado mas de una vez la envidia y codicia del extranjero.

La destruccion y la ruina amenazaban, Excmo. Sr., á la heróica ciudad de los Condes, y cuando la muerte devoraba sin cesar á sus habitantes, y la consternacion y el terror que era natural en circunstancias tan complicadas y en medio de una epidemia tan horrible dominaban hasta á los hombres mas impávidos no faltaron corazones esforzados, no faltaron hijos impertérritos de esta gran ciudad que no se espantaron á la vista del peligro y de la muerte que inmolaba sin piedad á jóvenes y ancianos, y asi es, que haciéndose superiores á todos los peligros ejecutaron actos sobrehumanos para socorrer y salvar sin distincion de sexos ni clases á todos sus conciudadanos. A todo el mundo se socorrió con abundancia y hasta con exceso; asi es que hubo multitud de personas pobres y desyalidas y muchas familias vergonzantes que al salir de los hospitales, ó al levantarse de sus camas, exclamaron con lágrimas en los ojos, que ni los ricos podian haber sido mejor asistidos que lo que lo habian sido los unos en los hospitales y los otros en sus albergues particulares.

En una palabra, Excmo. Sr., la caridad y amor al prójimo se desplegaron de tal manera en esta ciudad, que los mismos extranjeros tan inclinados á censurarnos por todo, no han podido menos de prodigar los mayores elogios á Barcelona en vista de los estraordinarios socorros que se dieron á todos los necesitados, y cuando esto es así, y lo que se ha referido son hechos tan públicos como el sol, claro es y evidentísimo que nada ó muy poco hubiera podido hacerse sin el concurso y sin los esfuerzos estraordinarios de todas las autoridades de Barcelona.

Entre ellas tienen el honor de contarse los infrascritos que hicieron todavía mas, pues es un hecho tambien público y notorio, y de consiguiente sabido de todo el mundo, que adelantaron de su bolsillo particular crecidas cantidades para suministrar al pobre y al enfermo lo que indispensablemente necesitaban para salvar la vida, cuando semejante adelanto que hicieron todos con tanta abnegacion como generosidad y en detrimento de algunos de sus intereses privados por la escasez de ellos, apenas podrá creerse que habiendo como han transcurrido mas de cuatro meses desde que cesó la enfermedad no hayan podido reembolsar aun el dinero que adelantaron, por mas reclamaciones que hayan hecho al efecto.

Los esponentes se hacen cargo de la penuria ó falta de fondos que podrá haber habido en las arcas municipales; pero V. E. en su ilustracion se hará cargo tambien de que los infrascritos adelantaron numerario que necesitaban y necesitan para sus familias y para atender á obligaciones muy sagradas y aun prescindiendo de esto, cada uno desea tener lo que es suyo y que en el caso presente forma un crédito tan sagrado, crédito que sin duda se apresurará á V. E. á cubrir haciendo un esfuerzo estraordinario para estinguirlo, porque es muy justo y hasta prudente y político que así se haga y sin ulterior demora, por cuanto si por desgracia sobrevinieran las mismas ó análogas circunstancias, nadie querría adelan-

tar un solo maravedís en vista del tristísimo ejemplo de que se lamentan los recurrentes y que conviene borrar devolviéndoles desde luego las cantidades que respectivamente tienen adelantadas en la conformidad que consta ya á V. E. y es de ver en las oficinas de esa Municipalidad donde aparece justificada la legitimidad del crédito, y todo cuanto pueda apetecer, faltando solo que se efectúe el pago. En cuya atención,

A. V. E. suplican rendidamente: que sirviéndose fijar su atención en lo que se dice y espresa en el cuerpo de esta respetuosa solicitud, tenga á bien disponer se satisfagan desde luego á los infrascritos las cantidades que respectivamente adelantaron para suministrar la la sopa y demás socorros á las clases pobres de esta capital, y esta gracia confían obtener los esponentes de la acreditada rectitud de V. E.—Barcelona 9 de febrero de 1855.—*Siguen las firmas.*—Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

#### *Gobierno de la provincia de Barcelona.*

Al verificarse el recuento de los billetes de entrada al baile particular de máscaras que tuvo efecto la noche del 8 del actual en el Gran Teatro Liceo, se encontraron un gran número de ellos falsificados. Para evitar que en la sucesivo se cometa tan intolerable abuso, prohíbo terminantemente la venta de los indicados billetes en los cafés y demás sitios públicos, bajo el concepto de que los contraventores serán entregados inmediatamente á la acción de los tribunales para ser juzgados con arreglo á los artículos del Código penal que tratan del delito de falsedad. Barcelona 12 de febrero de 1855.—Cirilo Franquet.

#### **Anuncios oficiales.**

Colegio de procuradores de la ciudad de Barcelona.—Por cuanto S. E. el tribunal pleno de esta Audiencia ha declarado decaído de su derecho á D. Pedro Roure á la plaza de procurador que le habia sido adjudicada por este Colegio en la convocatoria general celebrada en 16 de marzo de 1852 por fallecimiento de D. Miguel Cuyás: Por tanto y en atención á quedar de nuevo vacante dicha plaza, se hace saber á los pasantes matriculados en el mismo que reúnan todos los requisitos prevenidos en las ordenanzas y se crean con derecho á la citada vacante, para que presenten sus solicitudes debidamente documentadas al infrascrito secretario dentro el término de veinte días contados desde la publicación de este aviso, pasado el cual no les serán admitidas, parándose en consecuencia el perjuicio que haya lugar. Barcelona 12 de febrero de 1855.—Antonio Balius, secretario.

—Empresa del ferrocarril de Isabel II de Santander á Alar del Rey.—Con motivo de no haber concurrido á la junta general de accionistas que estaba convocada para el día de ayer el número suficiente á representar la mitad y un votante mas del capital social, conforme al artículo 43 de los estatutos, convoco en cumplimiento del 44 á nueva junta general para el día 2 de marzo próximo, con la advertencia de que serán válidos cualesquiera acuerdos que se adopten por los que asistan á esta segunda reunión, como así lo dispone el mismo artículo. Santander 1.º de febrero de 1855.—El presidente del Consejo de administración, Cornelio Escalante.

—Entradas y salidas de los trenes del ferrocarril de Barcelona á Sabadell y vice-versa. Saldrán de ambos puntos los trenes á saber: El 1.º á las siete de la mañana. El 2.º á las diez de la misma. El 3.º á las dos de la tarde. El 4.º á las cuatro y media de la misma.

Los viajeros procedentes de Granollers, Montmaló, Mollet y Moncada, que quieran pasar á Sabadell, deberán tomar billete en la estación que esta Sociedad ha establecido en Moncada. Barcelona 11 de febrero de 1855.—El Administrador de la Sociedad del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza, Joaquin Arimon.

—La Industria algodonera.—Se recuerda á los señores accionistas que la segunda mitad del tercero y último dividendo pasivo, ó sea el 12 1/2 p. 100 del capital de sus acciones, se ha de hacer efectiva en la caja de la Sociedad desde el 1.º al 15 de marzo próximo, de nueve á una. Barcelona 8 de febrero de 1855.—P. A. de la J. de G., José Roca y Truñó, secretario.

—Sociedad del ferrocarril del Grao de Valencia á Játiva. Comision de Barcelona.—Los tenedores de los resguardos hasta el núm. 102, se servirán pasar á recoger las acciones respectivas, en cuyo acto se les satisfará el interés del octavo 10 por ciento, hasta el 14 del corriente. Barcelona 12 de febrero de 1855.—El comisionado, José Milá de la Roca.

—Capitanía general de Cataluña. E. M.—D. Pedro Vidal y Llauredó, vecino de esta plaza, se servirá pasar á las oficinas del E. M. de la Capitanía general, para enterarlo de un asunto que le compete. Barcelona 13 de febrero de 1855.

—Monte-pío barcelonés.—Se avisa á los que tengan alhajas ó géneros empeñados en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda. Barcelona 12 de febrero de 1855.—El director de turno, Pablo Selser.

—Sociedad de El Olimpo.—El miércoles próximo día 14 del corriente á las siete de la noche se reunirá en Junta general para continuar la anterior, en la que deberá resolverse sobre asuntos de mucho interés, y se procederá á la elección de la Junta Directiva y Consultiva con arreglo al nuevo reglamento. Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan asistir con puntualidad. Barcelona 11 de febrero de 1855.—P. A. de la J. D. Ramon Crexans.

## Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo del día 12 de febrero.

## Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
13176.....	600	7363.....	20	7880.....	16	5086.....	16
16957.....	40	8599.....	20	1290.....	16	25452.....	16
22129.....	35	24706.....	16	1351.....	16	14505.....	16
27917.....	30	22052.....	16	9632.....	16	15052.....	16
29080.....	20	6622.....	16	23097.....	16	26037.....	100

*Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 21 la última.*

157	2861	7379	9681	12405	15752	24047	27922
163	2870	7689	10285	12526	18634	24709	28209
355	3132	7808	10973	13067	20242	25173	28552
468	4092	7829	11793	13781	20245	26154	28684
926	4420	8421	11833	13848	21039	27345	28879
1587	4934	8433	11836	13919	21179	27453	29002
2408	5454	8617	11930	14166	22096	27471	30134
2734	5575	9107	12185	15210	22714	27564	20131
2832	6094	9171	12399	15382	22718		

En esta rifa se han espendido 31,000 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos.

Barcelona 12 de febrero de 1855.—El vocal secretario-contador, Ignacio Morera de San-Germán.

## Rifa de los Empedrados.—Sorteo del día 12 de febrero.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
14308.....	600	15919.....	20	15533.....	16	10270.....	16
6929.....	40	28197.....	20	2948.....	16	24904.....	16
6827.....	35	2512.....	16	30012.....	16	10255.....	16
2937.....	30	22561.....	16	9522.....	16	3841.....	16
14226.....	20	23381.....	16	16195.....	16	17886.....	100

*Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 24 la última.*

138	4179	8183	11953	17106	21980	24878	28611
1746	4481	8636	11985	17372	22981	25325	29219
1779	5382	9002	11998	18280	23734	26289	29649
2287	5799	9617	12654	18767	23988	26560	29683
2332	6302	10095	13060	19013	24158	26681	29715
2543	6618	10135	13230	19949	24479	26831	29884
3081	7447	11701	14462	20068	24507	27275	29912
3133	7925	11774	14793	20708	24764	27401	27527
3403	8095	11891					

En esta rifa se han despachado hasta 30,400 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 12 de febrero de 1855.—José de Llanza, secretario habilitado del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.

## Rifa del Hospital.—Sorteo del día 5 de febrero.

SUERTES. NÚMEROS. PREMIOS.

## Ordinarias.

1. <sup>a</sup>	962	Una escribanía y un par de candeleros con su platito y espabiladeras, todo de plata.
2. <sup>a</sup>	11075	Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
3. <sup>a</sup>	2394	Unos pendientes de esmeraldas.
4. <sup>a</sup>	5617	Un magnífico reloj de oro con su llave.
5. <sup>a</sup>	276	Seis cubiertos de plata.
6. <sup>a</sup>	3265	Un palilero y una copilla.
7. <sup>a</sup>	6763	Un perfumador y una palmatoria.
8. <sup>a</sup>	9339	Un par de candeleros con mecheros.

En esta rifa se han espendido hasta 11.400 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Sala de la M. Ilre. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y viernes próximos.  
Barcelona 12 de febrero de 1855.—José Elias, secretario.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.  
MODERNA.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 24 del corriente, sea bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,100 premios 108,000 pesos fuertes, en la forma siguiente :

1 de 25,000 pesos fuertes.—1 de 10,000.—1 de 4,000.—1 de 2000.—2 de 1000, 2,000.—18 de 500, 9,000.—20 de 400, 8,000.—24 de 200, 4,800.—32 de 100, 3,200.—1,000 de 40, 40,000.—Total 108,000.

Los 30,000 billetes estarán divididos en octavos á 12 reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Barcelona 13 de febrero de 1855.—Francisco Bofill.

—Auxiliar de la industria.—A tenor de lo prevenido en los artículos 16 y 23 de los estatutos y en el artículo 11 del reglamento de esta Sociedad, la Junta de gobierno convoca la general ordinaria para el dia 14 del inmediato febrero, á las once y media de la mañana, en el Instituto Industrial, calle del Conde del Asalto, núm. 12, y para el caso que en dicho dia no se reuniese una mayoría que represente la mitad del capital social y una votante mas, tendrá lugar la junta general el dia diez y ocho del mismo mes, en el propio local y hora, cualquiera que sea el número de concurrentes, obligando á los que no asistan los acuerdos que se adopten.

Queda espuesto desde esta fecha en la Administracion, establecida en la calle del Carmen, núm. 116, cuarto principal, el balance correspondiente al año anterior, y en los dias 12 y 13 del próximo febrero los señores accionistas con derecho de asistencia á las juntas generales, que quieran usarlo en la que se anuncia, se servirán recoger en dicho local las certificaciones de que habla el artículo 12 del reglamento. Barcelona 24 de enero de 1855.—De acuerdo de la Junta de gobierno, el vocal-secretario, Juan Grasset.

—Sociedad de seguros mútuos de incendios de Barcelona.—Junta administrativa.—Debiendo recordarse de los señores socios el reparto verificado de 4 maravedises por 1000 reales del capital asegurado, acordado por esta Junta directiva, y autorizado por la general celebrada en 20 del corriente; y al objeto de evitar la molestia que pudiera acarrearles el pasar á la casa habitacion del señor Tesorero para hacer entrega de su contingente, pasará el andador de la Sociedad á la respectiva habitacion de los señores socios á recaudar lo que á cada uno corresponda, entregándoles en el acto el competente recibo, firmado por el señor Tesorero, D. Rafael Valldejuli. Atendido ser una operacion bastante complicada por el gran número de socios de que consta la misma, y á fin de evitar que el andador tenga que volver segunda vez para verificar el cobro, espera esta Junta directiva tendrá preparada cada socio en particular la cantidad que le corresponde, para entregársela á su presentacion. Recuerda de nuevo al propio tiempo la obligacion en que se hallan los que hayan cambiado su domicilio, de dar aviso en la oficina de la Sociedad, para evitar los perjuicios que puedan ocasionarles, de no encontrarles en la habitacion en donde constan actualmente empadronados en la misma. Barcelona 31 de enero de 1855.

—De acuerdo de la Junta, el vocal secretario, José Moner y Nogués.

—La Aprestadora española.—Acordado en Junta general del 29 del finido mes, el reparto de sesenta reales por accion por utilidades del último año, se previene á los señores accionistas acudir á verificar su cobro desde el dia 19 del corriente en adelante, de las diez de la mañana á las dos de la tarde, en el despacho de esta Sociedad, calle de la Riereta, n.º 15.

Asimismo la Junta directiva ha resuelto con arreglo al artículo 6.º de los estatutos se haga efectivo el octavo dividiendo pasivo del diez por ciento, á cuyo fin deberán efectuar su pago del 19 al 28 del mismo mes, en el referido local. Barcelona 6 de febrero de 1855.—De acuerdo de dicha Junta, Estéban Bori y Birosa, vocal secretario.

—Camino de hierro del Norte.—Seccion de Granollers.—No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de señores accionistas que debía tener lugar en el dia de hoy, por falta de la representacion que exige el artículo 29 de los estatutos, con arreglo al mismo se convoca nuevamente para el dia 3 de marzo próximo, á las seis y media de la tarde, en el local de la estacion, en cuyo dia tendrá lugar, sea cual fuere el número de los señores accionistas que concurren. Barcelona 11 de febrero de 1855.—P. A. de la J. de G., Miguel Victoriano Amer, secretario.

—Por delegacion del Cónsul de S. M. B. se anuncia por el infrascrito la venta en pública subasta de los muebles que fueron del difunto D. W. J. Calvert, la cual tendrá lugar hoy martes

13 del actual, á las diez y media de su mañana, con intervencion del corredor público D. Juan Santasusagna. La venta tendrá lugar en la misma casa del difunto, pórticos de Xifré, núm. 14, piso 1.º, al lado del café de las Siete Puertas.

—Junta económica de obras públicas de la provincia de Barcelona.—Debiendo acopiarse en el tercer cuarto de la legua 109 de la carretera de Madrid á esta capital por Zaragoza, 2000 varas cúbicas de piedra de las canteras de Sarriá, y 600 de grava y morrillo del río Llobregat, en la subida de S. Feliu, en la misma legua, se admitirán proposiciones hasta el día 16 del corriente, en la secretaría de esta Junta económica, establecida en el Gobierno de esta provincia, en cuyo día á las doce de la mañana se librará el ajuste al que presente proposiciones aceptables; advirtiéndose que en dicha secretaría obrarán de manifiesto las condiciones á que ha de sujetarse el destajista. Barcelona 10 de febrero de 1855.—El presidente, Cirilo Franquet.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este día 44,592 rs., procedentes de 1025 imposiciones, siendo 31 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 21,678 rs. 1 c. á pcción de 55 interesados. Barcelona 11 de febrero de 1855.—El director de turno accidental, Marqués de la Quadra.

## Parte religiosa.

SAN ABRAAM, OBISPO DE CARRES.

Fué un santo ermitaño que habiendo ido á predicar á una poblacion de idólatras sobre el monte Libano, venció con su mansedumbre y paciencia todas las persecuciones de los paganos. Luego que á fuerza de dificultades vencidas escapó apenas de la muerte y de manos de sus enemigos, buscó grandes sumas de dinero para satisfacer los tributos que pedian los exactores públicos de ellos; en cuyo defecto iban aquellos á ser infaliblemente mortificados en una prision; y con esta caridad les ganó á todos para Cristo. Despues de haberles estado instruyendo por espacio de tres años les dejó encomendados al cuidado de un santo presbítero y se restituyó á su desierto. Poco despues fué consagrado obispo de Carres en Mesopotamia, cuyos paises limpió de idolatría, de disenciones y de vicios. A la recoleccion y penitencia de monge juntó las fatigas de sus funciones apostólicas, y murió en Constantinopla en el año de 422, habiendo sido llamado á aquella corte por Teodosio el menor, tratado en ella con el mismo honor y respeto por razon de Su Santidad. Este emperador guardó una de sus vestiduras y la llevaba algunos dias puesta movido de veneración.

Se reza de la conmemoracion de la pasion de Nuestro Señor Jesucristo; rito doble mayor y color encarnado.

Doña Antonia Alberges de Badia, natural de Sitges, falleció el día 14 de setiembre de 1854 en San Sadurn de Noya, victima del cólera. Su esposo é hijas suplican á sus parientes, amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se haya pasado esquila de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el día 14 del actual, á las diez de la mañana, en la Santa Iglesia Catedral.

D. José Inglada y Marqués falleció (E. P. D.) Su esposa, hijos, hijos políticos y nietos suplican á todos sus amigos y conocidos á quienes por olvido no se les haya pasado esquila de convite, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia de la Merced, el martes día 13 del corriente febrero á las diez de la mañana. El duelo se despide en la iglesia.

Doña Joaquina y D.ª Leonor Pelfort ¡fallecieron! (E. P. D.) Sus padres, hermanos y demás parientes suplican á los amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les hubiese pasado esquila de convite, las tengan presentes en sus oraciones, y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de sus almas se celebrarán el martes 13 del corriente, á las diez de la mañana, en la parroquial iglesia de San Francisco de Paula. Las misas despues del oficio, y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

## Parte económica.

# MEDICO CIRUJANO OCULISTA.

Sigue en la curacion de las enfermedades de los ojos por su método especial, con el que cura en breve tiempo la amaurosis incompleta (gota serena), las cataratas recientes sin operacion, las nerviosas y todas las ocasionadas por las mismas, por el método de inhalacion, esto es: sin administrar á los enfermos sustancias sólidas ni líquidas, y sí puramente flúidas; obrando de un modo admirable y sorprendente en muchísimas otras afecciones, á mas de las de procedencia nerviosa, humorales y congestiones crónicas; como lo acredita la multitud de curaciones obtenidas por dicho método, que diariamente está dando felices y prontos resultados. En la calle de San Pablo, núm. 24, piso 1.º, todos los dias de nueve á once de la mañana.—Joaquin Font y Mosella.

## LIBROS.

**LIBROS DE LANCE.—LOS HUÉRFANOS** de la aldea, 8 rs.—Historia de la decadencia y ruina del imperio romano, por Gilbon, 50 rs.—Curso completo de educación, 8 rs.—Diccionario de la Academia, 16 rs.—Men Rodríguez de Sanabria, 16 rs.—Los tres croatas, 16 rs.—Genio del cristianismo, 11 rs.—Los mártires, 10 rs.—Diccionarios de Taboada, 30 rs.—Obras de Moratin, 14 rs.—Poesías de Melendez, 12 rs.—Poesías de Quevedo, 10 rs.—Gil Blas de Santillana, 20 rs.—Viajes al país de las monjas, 24 rs.—Ensayo político sobre la nueva España, 30 rs.—Poesías de Horacio, traducidas por Burgos, 20 rs.—Biblioteca infantil, por Smith, 12 rs.—Calle de la Tapinería, enfrente la bajada de la Canonja, tienda de libros y cuadros. 13

## AVISOS.

**PIANOS.—EN LA CALLE DE S. PABLO,** n.º 10, darán razon de quien pasa á afinarlos y recomponerlos, y si están desarreglados los compra. También les deja para estudiar. 3

**EN LA AGENCIA SITA EN LA PLAZUE-**la detras del Pino, n.º 4, se dará razon de una persona que desearia encontrar colocacion para cuidar de un señor impedido ó cosa análoga. 3

**A DEBITORIO SE TOMARAN 3000 Y 8000** libras, con hipoteca de casas. Dirigirse á la calle de la Rosa, n.º 1, piso primero, esquina á la de Codols. 3

**EL PROFESOR QUE VIVE EN LA CALLE** de Obradors, n.º 7, piso primero, entrando por la de Escudillers, empleará las horas que le quedan libres, despues de las que tiene ocupadas llevando los libros de una casa de comercio, por partida doble, en la enseñanza de este sistema, aprendido prácticamente en 30 lecciones y con prontitud; variará la letra á los que los que la tienen viciada, tanto en inglesa como en española, gótica y redondilla, aunque tengan 40 años de edad. 3

**EL DIA 15 DEL CORRIENTE, A LAS NUE-**ve de su mañana, por el corredor D. Damian Tauler, se hará pública subasta en la calle del Cid, n.º 16, de una gran partida de hierro de varias clases, procedente de las máquinas de vapor de Arnau y C.ª 3

**SE EMPLEARAN DE 24 á 30,000 LIBRAS** en alguna finca que sea céntrica, en esta capital. Dará razon el notario D. Constantino Gilbert, en la bajada de los Leones. 5

## AGENCIA UNIVERSAL,

establecida en esta ciudad, calle del Consulado, número 41, piso principal, frente á la puerta del gran Salon de la Bolsa. Ocúpase de despachos marítimos, consignaciones de buques y géneros, aduanas, espedientes, comisiones, compras, ventas y empeños de fincas, acciones y toda clase de créditos, trabajos municipales, judiciales, contenciosos, y de gobernacion. 12

**EN EL SALON DE FABRE, CALLE DEL** Call, n.º 10, se necesita un oficial peluquero. 6

**EL ESCRIBIENTE DE BELEN, FRENTE** al zapatero, dará razon de un matrimonio que desea encontrar dos ó tres señores á pupilo, á precios convencionales. 14

**SE DESEA ENCONTRAR UNA SEÑORA** viuda ó matrimonio sin familia, que pueda ceder parte de su casa bien amueblada, con asistencia, á otro matrimonio de carácter sin familia; advirtiendo que no sea casa de huéspedes. Dará razon el memorialista de la calle Ancha, n.º 6. 3

## AVISO AL COMERCIO.

Un jóven que posee el idioma francés, apto para llevar la correspondencia en este idioma y versado en la teneduría de libros en partida doble y sencilla, desea colocarse en una casa de comercio, pues que ademas de tener personas de arraigo que responderán de su conducta, ha ocupado la posicion de dependiente por espacio de dos años, en una de las principales casas de comercio de Paris. Darán razon en la calle de la Platería, n.º 60, tienda. 3

## CASAS DE HUESPEDES.

**EN LA RAMBLA DEL CENTRO, ENTRE** los dos teatros, hay una señora viuda sin familia que tiene una buena sala amueblada, con un gabinete, buena para caballero ó matrimonio, con asistencia ó sin ella. Dará razon el memorialista del lado de la fonda del Oriente. 12

**EN UN PRIMER PISO DE LA RAMBLA,** hay una sala bien amueblada para dos ó tres caballeros en clase de pupilos, al precio que se convengan. Dará razon el semolero de la esquina de la calle de la Petxina, número 11. 11

**EN LA RELOJERIA NUMERO 7, DE LA** calle de la Union, darán razon de una señora que tiene una sala con alcoba en segundo piso muy bien amueblado, para el caballero que guste con asistencia ocuparla. 12

**HAY UNA SEÑORA QUE DESEARIA EN-**contrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes. Darán razon en la calle de la Union, número 28, tienda de colchonero. 12

**HAY UNA SEÑORA SOLA QUE DESEA** encontrar tres ó cuatro caballeros para cederles una sala para dormir. Darán razon en el estanco de la calle de la Union, n.º 11. 8

**UNA SEÑORA VIUDA DESEA ENCON-**trar uno ó dos caballeros, dándoles toda asistencia; vive inmediato á la Rambla. Darán razon en la tienda del dorador de la calle del Duque de la Victoria, n.º 43. 8

**EN LA CHOCOLATERIA DE LA CALLE** del Carmen, n.º 3, informarán de quien tiene una sala y alcoba por uno ó dos caballeros á pupilage. 8

**EN EL ESTANQUILLO DE LA CALLE DE** S. Pablo, n.º 66, darán razon de una señora viuda, que desea encontrar uno ó dos señores para darles toda asistencia ó sin ella; advirtiendo que no es casa de huéspedes. 8

## AVISOS.

**TENEDURIA DE LIBROS,**

en partida doble, semidoble y simple; francés, letra inglesa y aritmética: se enseñan por los mejores y mas breves métodos conocidos hasta el día. Calle de Barará (vulgo Fontseca), número 13, piso 1.º sobre entresuelo. 9

## VENTAS.

DESPACHO DE LICORES, CALLE DE SAN PABLO, núm. 11, enfrente la fundición. Refrescos, licores, ciruelas, chinoscos, acerolias al aguardiente á 3 cuartos la copa, ron, coñac y absent á 4 cuartos la copa, y gelatinas con licores á 6 cuartos id. 2

EL PINTOR DE COCHES DE LA CALLE DE MONSERRATE, núm. 6, dará razon de uno que hay para vender de mucha capacidad, y bueno para viajar ó paseo, á un precio módico. 2

SE VENDEN TRES TELARES DE HACER CINTAS de algodón, con engravacion de hierro, todos bien arreglados. Darán razon en la calle de Salvadors, núm. 20, piso 1.º. 2

SE HALLA DE VENTA UNA CASA SITUADA EN paraje de los mas céntricos de esta ciudad, que se cederá á razon del 4 por 100 de lo que la misma produce en renta, y no está afecta á carga alguna. Informarán en la papelería de la Esperanza, enfrente al Liceo; y no se tratará sino con el interesado. 2

PABLO FUSTÉ, DE LAS CORTS DE SARRIÁ, DARÁ razon de una casa que está para vender en las inmediaciones de la iglesia. 2

SE VENDEN 38 TELARES DE TEJER EMPESAS, junto con una «bomba», bancos y demás enseres; una máquina para hacer «rodets» y otra de 80 puas para hacer «bitllas». Informarán en la calle de San Pablo, núm. 82, piso 1.º II

**A 4 RS. CAJA.**

Pasta superior de liquen para la curacion pronta y radical de la tos, ronquera, inflamaciones de garganta y demás afecciones de pecho: sin caja se dan cuatro onzas. Bótica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n. 1, Barcelona. II

CAPSULAS DE MOTHES.—FARMACIA DE Reig y Rey, plaza del Regomí, vulgarmente del Correo viejo. Seccion de cápsulas gelatinosas de Mothes. Véndense en dicho establecimiento en cajas que contienen 500 cápsulas, al precio de 25 rs.; en cajas de 1000, 48 rs.; y en cajas de 40 á 4 rs. Se elaboran del tamaño ó grandor, segun la muestra que se presente. II

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA CASA en la calle del Olmo de esta ciudad, que tiene 7800 palmos cuadrados, puede conferirse con el notario D. Joaquin Catá, que vive en la calle de Petritxol, n. 2, piso 1.º II

SE VENDERAN DOS MAQUINAS DE VAPOR, de mediana presion y fuerza de diez caba Hos: cada una, las cuales están funcionando. Informarán en el despacho de la fundición esta blecida en el ex-convento de San Agustín. 11

EN EL DEPOSITO DE LOS VERDADEROS dátiles de Berberia, calle del Vidrio, núm. 3, tienda de herbolario, acaban de llegar una partida de superiores y gordos como nunca se hayan visto, que se darán á 3 1/2 reales la libra. Los del año pasado se venden á 3 reales. 11

**VENÉREO**

Gravísimos daños y hasta la muerte acarrea á veces aunque parezca curada esta terrible enfermedad, cuando no se ha observado un buen régimen, ni ha mediado un depurativo enérgico que arranquen el mal aunque esté en la masa de la sangre. LA TISANA DE ZARPAPARRILLA YODURADA DE M. RASPAIL, no solamente á muchos que habian hecho abuso del mercurio, si que tambien á otros que parecian incurables ha dado resultados perfectos, se hallará concentrada al vapor, en botellas de 12 y 24 rs., en la farmacia del Oriente, Rambla, n. 26, junto al cuartel de la Guardia civil. 4

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDERÁ el día 15 del corriente, á las 4 de la tarde, en la plaza de la Constitución, una casa situada en la calle del Mill, n.º 3, de esta ciudad, contigua á la calle de la Platería, y cuya casa casi dá su frente á la nueva calle de la Princesa, con el 3 por 100 de prometidos. El que quiera comprarla, podrá enterarse de las condiciones, que se hallan escritas en la taba que á este efecto tiene en su poder el corredor D. Juan Santasusagna, ó bien con el notario D. Ramon Torras, que vive en la calle de Escudillers, número 61. 5

SE VENDEN DOS MIL VEINTE ARBOLES entre encinas y robles, de las heredades llamadas «La Guardia» y «Castell vell», sitas en los términos de San Juan de Sanata, y Santa María de Llinás, partido de Granollers, con arreglo á las condiciones que obran de manifiesto en poder de Mariano Rosell, labrador de dicho pueblo de Llinás, y de D. José Corsi, notario de Mataró. Se admitirán proposiciones en pliego cerrado en el despacho de dicho notario hasta el veinte y ocho de este mes, á las 11 de la mañana, en cuya hora se abrirán los pliegos presentados, y resultando postura que no baje de veinte y ocho mil reales vellon, se procederá en seguida á la licitacion y remate. 5

HAY PARA VENDER TODOS LOS ENSERES necesarios por la cria de gusanos de seda por 4 onzas de semilla, y ademas hay una máquina para hilarla. Informarán en la calle de Aviñó, n.º 16, pastelería. 13

**MAQUINAS PARA VENDER.**

Pedro Garriga, carpintero, maquinista y modalista, habitante en la calle del Hospital, n.º 66, tiene para vender algunas máquinas, y entre ellas hay una máquina para acanar y rollar piezas elaboradas, útil para los fabricantes de tejidos y á los establecimientos de aprestar; una de una nueva construcción para hacer chocolate, una de pelar almendras, una de hacer pistones, una de abragar cáñamo y

lino, y otras de hacer cordones y trencillas, prensas, etc. Dichas máquinas se venderán probadas y garantidas. 6

**SE VENDEN TODOS LOS ENSERES DE** una fábrica de fideos, los que se hallan en muy buen estado. Informarán en la cerería de la calle del Hospital, esquina á la del Arco de S. Agustín, núm. 39. 0

**TENIENDO QUE AUSENTARSE SU DUEÑO,** se vende un café, sito en una de las calles mas concurridas de esta ciudad; la concurrencia que frecuenta dicho café es buena y numerosa. Las personas que quieran enterarse de las condiciones, pueden dirigirse á la calle de Obradores, núm. 9, piso 1.º 7

**POR AUSENTARSE SU DUEÑO, SE VENDE** la tienda de hilos y otros géneros de la calle de San Pablo, n. 10, frente al estanquillo, con tratos muy ventajosos para el comprador. Informarán en la misma tienda. 11

**TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO. A** quince reales el ciento. Litografía de Alejandro Wigle, Platería, n.º 18. 3

## A 3 REALES CAJA.

Pasta superior de liquen para la curación pronta y radical de la tos, ronquera, inflamaciones de garganta y demas afecciones de pecho: sin caja se dan cuatro onzas. Botica de Escribá, antigua de Solá, Rambla, enfrente al Liceo. 0

**ROB** legitimo de Laffecteur, para la curación pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósitos autorizados: en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica del Dr. Cuchi; Gerona, Dr. Carreras; Lérida, Dr. Abadal.—El agente general del Dr. St. Gervais de Paris, Magin Ribalta. 6=

### Percales blancos ingleses.

Piezas superiores á 50 rs. una, y tomando partida, 48 rs. Calle de Llauder, número 4, tienda. 14

### PILDORAS DE MORISSON.

Las verdaderas y legítimas pildoras de Morisson recibidas directamente del Colegio Británico de Salud de Londres; se hallan en la botica de la Marina, pórtico de Xifré, cerca de la puerta del Mar.

Advertencia.—Dicho establecimiento fué el primero en despachar dichas pildoras en Barcelona, como se puede justificar por legítimos documentos. 4

## Á LOS ENFERMOS.

Hospedaje en casa espaciosa y con jardín. Se tratan el venereo y herpes, los dolores musculares, tumores y lupias, sin necesidad de operación. Se curan las convulsiones del histérico y epilepsia (mal de San Pan), la cardialgia (mal de

cor), según los mejores métodos de la Academia de Paris. Un medico oculista se ocupa de las enfermedades de los ojos, cuya curación promete en poco tiempo, ó desengaña. Dirigirse, de doce á dos, á la calle de Quintana, núm. 5, entresuelo. 11

### LA NUEVA AGUA DE ESPAÑA,

para teñir el cabello, patillas y bigotes, sin que dañe ni manche el cutis. Puede usarse tanto de día como de noche, y la operación es bien corta y segura. Unico depósito en casa de su compositor Ignacio Fontsembras, Rambla del centro, número 19, piso principal, salon de peluqueria. 4

**ROB** yodurado de Laffecteur, preparado por Berrell hermanos, para la curación pronta y radical del venereo, herpes, flores blancas, etc., etc. Depósito general: Botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de san Ramon, Depósitos particulares: En las principales boticas del Reino. 24 rs. botella, junto con su prospecto. 0



No mas tos.

**PASTILLAS PECTORALES DE LA ERMITA,** preparadas únicamente para la tos, ronquera y demas afecciones del pecho y garganta. La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parezcan incurables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes.

Precio 8 rs. caja con su prospecto.

El representante de Mr. Bernardini en Barcelona, don Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4. Se venden en las boticas del Dr. Astals, pórtico Xifré; Dr. Graa, Barra de Ferro; Dr. Martí, Escudillers. En Mataró, Dr. Salván. Gerona, Dr. Garriga, Tarragona, Dr. Cuchi. Figueras, Dr. Masferrer. Reus, Dr. Andreu. Villanueva, Dr. Sans; y Valencia, Dr. An- 5=

**EN BADALONA, CALLE DEL MAR, SE** venden dos casas y dará razon Pablo Garriga, habitante en la calle de la Merced del mismo pueblo. 9

**LICOR** aromático. Esta agradable bebida que aconseja Mr. Raspail, se tome despues de toda comida; con mucha prontitud efectua la digestion. Lo usan los que padecen de histérico, los débiles de estómago, ha hecho cesar á muchos el vómito, y es cordial eficaz contra sustos y desmayos.—Se conserva todo el año. Botellas grandes 9 rs. pequeñas 5. Botica del Oriente, Rambla, número 26, al lado del cuartel de la Guardia civil.

**EN LA VILLA DE GRANOLLERS HAY MIL** DOScientos melocotoneros en estado de trasplantarse y luego despues injertar, y se venderán á un precio muy módico. Darán razon en casa Pau Felip, calle de Barcelona, en dicha villa.

## RETORNOS.

**JUAN PEDRO MARTI, ORDINARIO DE** Tarrasa, participa á sus numerosos parroquianos que desde el día que se inaugure para el público el ferro-carril de esta para Sabadell, tendrá en aquella villa cada tren que llegue un coche-omnibus disponible con el objeto de trasladar los viajeros á la villa de Tarrasa, y vice-versa de aquella villa hasta Sabadell, para salir con los trenes que salen de aquella villa para esta. Para los billetes de asientos y recados dirigirse á la Administración que tiene establecida en esta, calle del Rech, número 13, frente al meson del Pilar. 12

## ALQUILERES.

**HAY PARA ALQUILAR UN PRIMER PISO (CASA nueva);** es muy capaz; pintado al gusto del día y de mucha comodidad: está muy cerca de la plaza Nueva. Informarán en la plazuela de Santa Catalina, núm. 2, piso segundo, entrando por la calle de Semoleras.

**HAY PARA ALQUILAR UN CUARTO PISO CON** cuatro dormitorios, buenos guardaropas, agua de pié y gas. En la calle de Lacy, núm. 18, piso primero, daran razon.

**DENTRO POCOS DIAS ESTARA PARA** alquilar un espacioso cuarto piso en la calle de Escudillers, de buenas luces y con gas. En la sastrería de D. José Roca, calle de Escudellers, frente la imprenta de Bofill, daran razon. 12

**EN LA TIENDA DE LA CALLE DE ASA-** honadors, núm. 6, daran razon de una tienda con armarios para alquilar, buena para diferentes objetos. 9

**EN LA CIUDAD DE MATARO SE HALLA PARA** alquilar una grande fabrica, con agua de pié y con cuatro casitas contiguas ó sin ellas, donde se trabajan varios tejidos de algodón que aunque al presente está ocupada, se desocupara el día primero del próximo abril. Quien pretenda alquilarla podra acudir á don Pablo Gallifa, dueño de la misma y habitante en la ciudad de Mataró.

**POR TODO EL DIA 15 DEL PRESENTE** mes quedará desocupado un tercer piso con su cuadra, muy capaz y á propósito para telares. Darán razon en la bajada de Santa Eulalia, número 1, cuarto principal. 6

**EN UNA CALLE TRANSVERSAL, QUE** da salida en la calle mas baja de San Pedro, hay un almacen grande, entresuelos y dos primeros pisos, que se alquilarán por junto ó separado á un preciorazonable; la casa esta construida á la moderna y recién pintada. Informará de lo demás el carpintero Antonio Espinet, calle mas alta de S. Pedro, núm. 58. 14

**EN LA CALLE DE LA PALMA DE SAN** Justo hay para alquilar un entresuelo, junto con un almacen grande, bueno para poner géneros. Darán razon en la calle de la Cometa, núm. 4, piso 1.º 14

**HAY PARA ALQUILAR UN TERCER PISO** con agua de pié, en la calle del Hospital, número 94. Darán razon en la misma calle, tienda de hilos, frente la calle de la Cadena. 14

**EN LA CALLE DE SANTA ANA, NÚM. 11, HAY** para alquilar un piso principal de regular capacidad, muy buenas luces y vistas á dicha calle y al campo. Se dará razon en el mismo piso de nueve á doce.

**EN LA RAMBLA DEL CENTRO, HAY UN** segundo piso muy bien amueblado, propio para una familia decente. En la misma Rambla, n.º 26, piso 3.º de la izquierda, daran razon. 6

**EN LA RAMBLA DE SAN JOSE, N.º 23,** tienda de zapatero, hay una sala y alcoba para alquilar á un caballero, en un primer piso. 2

## PÉRDIDAS.

**SE HAN ESTRAVIADO DOS OCTAVAS** partes de billete número 10049, del sorteo del 10 del actual. Al que las entregue en la Administración de loterías de la calle del Duque de la Victoria, se le gratificará bien, caso de salir premiado. 9

**SE GRATIFICARÁ LA DEVOLUCION DE** una perrita americana que en la noche del 10 del corriente se estravió de la casa núm. 14, piso 3.º, de la plazuela de San Francisco. 9

**EL DIA 12 DEL CORRIENTE, DESDE LA** Rambla de Santa Mónica, pasando por las calles del Dormitorio de San Francisco, Ancha, Fustería hasta la plaza de Palacio, se perdió una copia de un título de médico-cirujano, librado por la facultad de Montpellier á favor de D. Juan Bautista Barbier-Bergeron. Se gratificará su devolucion en la Rambla de Santa Mónica, número 10, piso principal. 9

**EL DOMINGO ULTIMO, EN LA IGLESIA** parroquial de Sta. Ana, ó bien por la calle del mismo nombre, se perdió un rosario-corona, de granos de cachumbo, engargado de plata con medallas del mismo metal. A la persona que lo hubiese hallado y tenga á bien devolverlo en la calle de Sta. Ana, núm. 10, cuarto principal; á mas de agradecersele se le gratificará competentemente. 7

**PASANDO POR VARIAS CALLES DE ESTA** ciudad, se perdió desde la calle de Escudillers hasta la de la Puertaferrija, un cuello bordado á la inglesa: el que lo devuelva al portero de la casa de Medinaceli, se le gratificará. 3

**UN SUGETO PROPIETARIO, DE TODA** honradez, desearia ocuparse en el cobro de alquileres, solo con el 3 por 100 de beneficio; á mas, puede asegurar dicho cobro al propietario ó prestarle alguna partida. El memorialista de la calle de Jaime I, número 14, informará. 0

## SIRVIENTES.

**EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 29,** piso 1.º, se necesitan una criada y una costurera. 7

## NODRIZAS.

**HAY UNA AMA DE LECHE, VIUDA, DE** edad 28 años, tiene la leche de tres meses, y desea encontrar una criatura para criar en casa de los mismos padres; tiene personas que la abonarán. Vive en la calle de la Aurora, núm. 20, piso 1.º 14

**HAY UNA AMA PARIDA DE 15 DIAS, QUE** desea encontrar una criatura para criar; tiene personas que abonarán de conducta. Vive en la calle de la Aurora, núm. 1, piso 2.º 14

## Parte comercial.

**CAMBIOS CORRIENTES** dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 12 de febrero del año 1855.

	60 días vista.		8 días vista.		OBSERVACIONES.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....		51 ds.		5 fr. 25 cs.	Por un p. fuerte.
París.....				5 fr. 25 1/2 cs.	
Marsella.....				8 días vista.	
	8 días vista.		Dinero. Papel.		
Madrid.....	1 1/8	0 10 daño.	Alicante..	1 1/4	0 10 beneficio.
Cádiz.....	1 1/4	0 10 beneficio.	Valencia..	par	0 10 daño.
Sevilla.....	1 1/4	0 10 id.	Zaragoza.	3 1/4	0 10 id.
Málaga.....	3 1/4	0 10 id.	Coruña....		0 10 id.
Granada.....	1 1/4	0 10 daño.	Valladolid	1 1/8	0 10 id.
Bilbao.....			Tarragona		0 10 id.
Santander 1 1/2		0 10 id.	Reus.....		0 10 di.
Murcia.....			Palma.....		

### EFECTOS PUBLICOS.

		p. c. valor sobre el nominal
Títulos al portador del 3 p. c.	de 31 15 1/16 á 32	id id
Títulos del 3 p. c. diferido	de 17 7/8 á 18	id id
Billetes de calderilla	de 94 7/8 á 95	id id

### ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado			Observaciones.
Banco de Barcelona	4,000 rs.	25 p. c.	de 63	3 1/4 á 64	p. c. v. s. el n.
Barcelonesa de Seguros marítimos	20,000 rs.	6 p. c.	de 54	á 54	1 1/4 id. id.
Comp. cat. general de Seguros	5,000 rs.	6 p. c.	de 20	3 1/4 á 20	7/8 id. id.
Ibérica	2,000 rs.	6 p. c.	de 12	15 1/16 á 13	id id.
Camino de hierro de Mataró	2,000 rs.	Todo.	de 110	a	id id.
Id. del Norte seccion de Granollers	2,000 rs.	Todo.	de 85	á	id id.
Id. del Centro, sec. de Martorell.	2,000 rs.	50 p. c.	de 46	3 1/4 á 46	1 1/2 id id.

*Vigia de Cádiz del 1.º de febrero.*—Hoy han entrado el vap. Mercurio, y un falucho guardacosta; españoles, de levante. No queda novedad al mar.—Han salido. Vap. esp. Cid, Vallspino-sa, para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puntos. Vap. esp. Miño, Gartequiz, con mercancías y vino para Vigo, la Coruña y Liverpool. Vap. esp. Wifredo, Castellá, para Marsella, con escala en Málaga y otros puertos. Berg.-pol. esp. Antonieta, Campderá, con caoba y cueros para Marsella.

Observaciones metereológicas. Al Orto. E. fresquito, alguna cerrazon al S. A las doce. SE. fresquito, bruma y nublado. Al Ocaso. SSE. id., alguna cerrazon y nublado.

*Vigia de Cádiz del 2 de febrero.*—Vap. esp. Mercurio, c. D. Bartolomé Lanfranco, de Marsella y Algeciras en 7 horas, con mercancías, á D. José San-Roman: Entró ayer,

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. SO. fresquito, alguna cerrazon y nublado. A las 12. SSO. fresquito, cerrazon de lluvia. Al Ocaso. SO. fresco, cerrazon y al O. chubascos.

### ABERTURAS DE REGISTRO

#### PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá de este puerto el miércoles 14 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor correo el Mallorquin, su capitán D. José Estadé: admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los Pórticos de Xifré, núm. 14. 11

#### PARA MARSELLA.

Saldrá el martes 13 del corriente, el vapor español Mahonés, su capitán B. Pedro Carreras; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en los Pórticos de Xifré, núm. 12. 2

#### PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Pelayo, su capitán D. Juan Botet, el 19 del corriente, á las 10 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los Sres. Bofill y

Martorell, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols. 2

#### PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Wifredo, su capitán D. Jaime Castellá, el 20 del corriente, á las 10 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los Sres. Bofill y Martorell, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols. 2

#### PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad la fragata Antonieta, su capitán D. Francisco Solá: admite una parte de carga á fletes y pasajeros, quienes hallarán en sus dos espaciosas cámaras el acreditado trato de costumbre. La

despachan los señores viuda é hijos de **Maresch y Ros**, calle de **Mercaders**, núm. 36. 9

**PARA LA HABANA CON ESCALA EN PUERTO RICO.**

Saldrá á mediados del presente mes la muy velera polacra **Moniquita**, al mando de su capitán **D. Narciso Pares y Durall**; para cuyos puntos admite cargo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de **Moncada**, n. 14, piso principal. 11

**PARA NUEVA ORLEANS.**

Saldrá directamente para dicho punto el 15 del corriente la fragata **Cecilia**, admite carga y pasajeros, y se despacha en la calle de **Abaxadors**, n.º 3, piso 2.º 13

**PARA SANTIAGO DE CUBA.**

Saldrá á fines de febrero la corbeta **Minerva**, capitán **D. José Barceló**; admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los Sres. **Clot, hermanos**, calle de **Dulce**, n. 8. 4

**PARA NUEVA ORLEANS EN DERECHURA.**

Saldrá de este puerto el 20 del corriente, la muy acreditada y muy velera fragata **Maipo**; admite cargo á flete y pasajeros. Consignatario **D. J. M. Serra**. 11

**PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.**

Saldrá á mediados del presente febrero la corbeta española **Mariana**, capitán **D. Bartolomé Seguí**; admitiendo pasajeros y un pico de palmeo á flete. Consignatario **D. José María Serra**.

**PARA MONTEVIDEO.**

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad posible la nueva y hermosa corbeta española de primer viaje, nombrada **Plácida Buxareo**. Admite solamente pasajeros de popa, para los cuales reúne muchas y escelentes comodidades: Despáchase en la calle Nueva de **San Francisco**, núm. 24.

**PARA LA HABANA.**

Saldrá la fragata **Tullo**, su capitán **D. José Ricomá**; admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores **Dulcet y Lines**, calle **Ancha**, número 1. 7

**PARA LA HABANA.**

Saldrá á mediados de febrero el bergantín **Comercio**, capitán **D. Miguel Carafi**, admitiendo carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores **Clot, hermanos**, calle de **Dulce**, núm. 8.

**PARA NUEVA ORLEANS.**

Saldrá de este puerto directamente el 15 del corriente para dicho punto, la fragata **Catalana**; admite carga y pasajeros y se despacha en la calle de **Abaxadors**, n.º 3, p.º 2.º 11

**PARA CIENFUEGOS CON ESCALA EN SANTIAGO DE CUBA.**

Saldrá de este puerto á últimos del presente la polacra-goleta **Ampurdanesa**, su capitán **D. José Batlle**; admite pasajeros y un resto de carga á flete. Despáchase en la calle Nueva de **S. Francisco**, n. 24. 11

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.*

**Mercantes españolas.**

De **Burriana y Vinaroz** en 14 d. laud **Chardama**, de 24 t., p. **Manuel Perez**, con 2000 arrobas algarrobas á **D. Manuel Belza**.

De **Vinaroz** en 4 d. laud **Rosario**, de 18 t., p. **Higinio Fábregas**, con 100 cahices habas y 6 de habichuelas á **D. Federico Carbó**.

De **Valencia** en 4 d. laud **Norma**, de 28 t., p. **Bautista Llopis**, con 137 sacos harina á la señora viuda **Ayiñó**, 100 id. á la señora viuda **Maresch é hijos**, 20 pipas vino á la señora viuda **Olsina** y compañía, 30 id. á **D. Antonio Ventalló**, 49 id. y 31 sacos arroz á **D. Camilo Puigoriol**, y 30 id. á **D. Juan Fontanillas**.

De **Cullera** en 4 d. laud **San Vicente**, de 17 t., p. **Vicente Montoro**, con 60 millares naranjas y 12 sacos cacahuete.

De **Vinaroz** en 2 d. laud **Esperanza**, de 17 t., p. **Bautista Busutil**, con 40 pipas vino á **D. José Sagás**.

De **Murviedro** en 3 d. laud **Desamparados**, de 29 t., p. **Francisco Domingo**, con 70 pipas vino á **D. Domingo Miralles**.

De **Idem** en idem laud **Cármén**, de 43 t., p. **Cárls Moya**, con 100 pipas vino á los señores **Serra y Parladé**.

De **Civitavechia y Agay**, en 16 d., laud **Virgen del Mar**, de 75 t., p. **Vicente Llovet**, con 19,000 duelas á **D. Domingo Miralles**.—Ha tenido por Sanidad á las ocho de la mañana.

De **Alicante y Denia** en 9 d., laud **Remedio**, de 18 t., p. **Feliciano Tamareu**, con 350 fanegas trigo á **D. Raimundo Bardalet**.

De **Idem** en idem laud **Esperanza**, de 19 t., p. **Juan Roca**, con 350 fanegas trigo á **D. José María Serra**.

De **Sevilla y Santa Pola** en 12 d., laud **Manuelito**, de 63 t., p. **Miguel Suc**, con 25 bultos trapos á don **Agustín Vilaró**, 28 idem al señor **Rubalcaba y Reig**, 1,000 fanegas habas, 1,000 id. de trigo y 12 pipas aceite para **Blanes**.

De **Alicante** en 7 d. laud **San Mariano**, de 45 t., p. **Jaime Cortes**, con 31 pipas vino, 13 de aguardiente y 10 balas anís á **D. Francisco Plá**, 137 serones higos á **D. Pedro Bru**, 30 id. á don **Enrique Dauner**, 63 bultos esparteria á **D. Francisco Valcúri**, 16 pipas vino á **D. Juan Coll**, y 14 fardos naranjas á **D. S. Martí**.

De **Ibiza** en 2 d. javeque **Lugan**, de 32 t., p. **José Noguera**, con 400 qq. algarrobas, 150 de leña, 75 de corteza de pino, 1000 pares huevos y 800 pares medias á la Sra. viuda **Olsina** y compañía, y 10 qq. almendron á **D. Federico Carbó**.

De id. en id. goleta **Rayo**, de 60 t., p. **Tomás Gabara**, con 800 qq. leña y 200 de algarrobas á la Sra. viuda **Olsina** y compañía.

De **Cartagena y Denia** en 7 d. laud **Gaspar**, de 26 t., p. **Simon Casanovas**, con 280 fanegas trigo á la Sra. viuda **Moré é hijo**, 409 id. á **D. Gregorio Deu**, y 400 fardos esparteria para **Mataró**.

De Torreveja en 2 dias bergantiu Fama, de 109 t., c. D. Juan Rodriguez, con 2760 fs. sal para la Hacienda.

De Castellon en 2 dias laud Deotero, de 19 t., p. Vicente Gallent, con 1500 ar. algarrobas á D. Federico Carbó y 24 cajas loza á D. Ramon Girona.

De Charleston en 50 dias polacra-goleta Maria, de 106 t., c. D. Isidro Maristany, con 194 bales algodón á los señores Font y Riudor.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 9 y media de la mañana.

De Christiansund y Ramsgate en 92 dias, corbeta F. V., de 268 t., c. D. José Almiñaque, con 3330 qq. bacalao y 10000 tablones de pino á D. Domingo Miralles.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 9 y media de la mañana.

De Valencia y Villanueva en 8 dias, laud Trinidad, de 18 t., p. Bartolomé Bordi, en lastre.

De Villajoyosa en 3 d., laud Juanita, de 48 t., p. Miguel Cabruja, con 83 pipas vino á D. Ramon Royo.

De Iviza en 3 d., javeque Ciudadano, de 32 t., p. Francisco Ribas, con 500 qq. corteza de pino para Montevideo.

Además 24 buques de la costa de este Principado, con 193 pipas vino, trasbordo, aros de madera, madera, carbon y leña.

Id. suecas.

De Cardiff en 25 d., corbeta Balder, de 376 t., c. C. A. A. Brownlison, con 473 toneladas carbon de piedra á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las ocho de la mañana.

De Hernosaund y Elseneur en 104 t., bergantin Felkefesten, de 188 t., c. C. O. Gregersen, con 526 docenas tablones y 18 piezas arboladura á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las diez y media de la mañana.

De Cardiff en 25 d., bergantin Emilie, de 244 t., c. A. G. Thompson, con 302 toneladas carbon de piedra á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las doce del dia.

De Newport en 26 d., bergantin Arenelt, de 397 t., c. A. Gultzan, con 404 toneladas carbon de piedra á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro y media de la tarde.

Id. francesa.

De Marsella en 7 d., goleta Victore, de 69 t., c. Pierre Carru en lastre, de tránsito para Sevilla.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro y media de la tarde.

VIENTOS.

A las doce de la noche.	NO. fuerte.
Al amanecer.	O. id.
A las doce del dia.	O. recio.

## Correo de Madrid del 8 de febrero de 1855.

### PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 8 DE FEBRERO DE 1855.

#### COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 32,15 c. d.—Id. pequeños, á  
 —Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,30 d.  
 —Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interes á d.—Id. no preferente con interés á d. —Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á p. c. d.—  
 Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á p.—Id. de segunda á  
 Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 de á 1000 rs. Cabrillas á  
 Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de  
 á 4000 rs. á —Id. de á 2000 á d. Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á d. Id. 31  
 agosto de 1852 de á 2000 rs. á  
 Acciones del Banco de San Fernando p.  
 Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á  
 Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, a d.—Seguros generales,  
 de 10.000 rs. 10 p. c. á ps. p.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion  
 del Ebro de á 2000 p.  
 Cambios.—Londres á 90 d. 50,85 p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 25 c. p. 1 p. f.—Alicante 3/8  
 p. b.—Almería par d. d.—Badajoz 1/4 d.—Barcelona par d.—Bilbao par p. d.—Búrgos par  
 d.—Cáceres 1/4 d.—Cádiz 1/2 b.—Córdoba 1/2 d. d.—Coruña par p. d.—Granada par d. d.—Jaen  
 5/8 d.—Málaga 1 p. b.—Murcia par d. d.—Oviedo par p. d.—Palencia 1/2 p. b.—Santander 3/4  
 d. d.—Santiago 1/4 d.—Sevilla 5/8 d. b.—Valencia 3/8 b.—Valladolid 1/2 p. b.—Zaragoza 1/4 d. 8

Son enteramente falsos los rumores que han circulado de haber habido una sublevacion en el castillo de Alicante. Tanto en esta provincia como en las restantes se conserva el órden mas inalterable.  
 (G. de M.)

Ayer á la una se ejecutó en el presidio del Ponton de la Oliva al confinado José Espert y Ferrer, asesino de Pilar Sanz: dicho reo, que al venir de esta corte se mostró altanero é insultante, despues de entrar en capilla ha observado una conducta ejemplar, oyendo con

una serenidad admirable las palabras de consuelo que le prodigaban los sacerdotes, y desde que salió ayer de la capilla de Patones hasta el sitio de la ejecución continuó lo mismo, dando pruebas de cristiano, perdonando á todo el mundo, esperando su redención en el Redentor, pues así lo demostraba besando con la mayor humildad al crucifijo que llevaba delante. Estando ya con la argolla al cuello, y despues de haber abrazado con ternura á algunos confinados, cuyas brigadas estaban presentes, dirigió una elocuente arenga á estos, que le dictaba el señor Cura párroco de esta villa, desde el tablado, exhortándolos á la humildad, obediencia á los jefes y amor al trabajo, presentándoles para escarmiento su triste situación.

Llegó, al fin, el momento último de su existencia y hasta entonces conservó todo su espíritu y valor. Despues el señor Cura de esta villa dirigió otra exhortación análoga á las brigadas y pueblo, retirándose todo el mundo en medio del mas profundo silencio.

—Casi todos los periódicos han dicho hace algunos dias que el señor España, nuestro encargado de negocios en París, habia pedido dos billetes de señora para el baile del *Hotel de Ville*, suponiendo que él y el señor Caravantes, individuo de la Legación, eran casados. Esta noticia carecia de fundamento. Hé aquí lo que dice una correspondencia del *Diario Español*:

«Los que sabíamos que los Sres. España y Caravantes son solteros, atribuimos desde luego á alguna broma de Carnaval aquella alarma de la buena sociedad de París, que ignora todavía á estas horas quien ha sido el autor de aquella mistificación.»

—Ha llegado á Cádiz por el telégrafo la orden para que se dieran inmediatamente á la vela la fragata *Córtes*, la corbeta *Villa de Bilbao*, los vapores *Vulcano* y *Santa Isabel*, y ocho embarcaciones menores, á las órdenes del Sr. brigadier Herrera, comandante general de guarda-costas. Se cree que estas fuerzas irán á las costas de Cataluña.

—Segun anuncia el *Mensajero de Bayona*, el día 3 todos los puestos de Carabineros situados en la frontera de Francia, recibieron la orden de replegarse sobre Pamplona, y al día siguiente se pusieron en marcha.

—Siendo capitán general de las islas Filipinas el señor marqués de Novaliches, hubo de presentarse una escuadra rusa en las aguas de Manila, á principios del mes de marzo, al mando del almirante Potantivne, quien hizo preguntar al gobernador general de aquellas posesiones, por medio de uno de sus ayudantes, si caso de saludar el cañon ruso el pabellon de España, le devolverian el saludo nuestras baterías.

El gobernador contestó afirmativamente, y á poco rato se verificó por ambos lados esta manifestación, con gran sorpresa de los habitantes de aquellas islas, que no esperaban seguramente se presentase en aquella forma una escuadra rusa en la bahía de Manila.

Hay mas: el almirante ruso y su oficialidad, vestidos todos de grande uniforme, fueron á presentar sus homenajes á la autoridad superior española, siendo recibidos con las mas delicadas atenciones y el mas fino agasajo.

Nuestro gobernador general quiso darles al día siguiente una nueva prueba de su galantería, y hallábase obsequiando en un lucido banquete á sus inesperados huéspedes, cuando recibió la fausta noticia del alumbramiento de nuestra augusta reina. Levantóse inmediatamente el capitán general de Filipinas, levantáronse tambien el almirante ruso y sus oficiales, y unos y otros brindaron por la salud de la Reina Isabel y la felicidad de España, y el cañon ruso, lo mismo que el de los buques de las naciones amigas surtos á la sazón en la bahía de Manila, celebró al día siguiente, con estrepitosas salvas, este importante suceso.

—El lunes nació, en la calle de la Comadre, un niño con dos cabezas, y murió á los ocho minutos sin haber recibido el agua del bautismo.

—Un periódico anuncia haber sido denunciados los últimos números de *El Padre Cobos* y de *La Regeneracion*, diario ultra-católico, que ha comenzado á publicarse bajo la dirección del señor D. José Canga Argüelles.

—Para llevar á cabo el proyecto de la desamortización eclesiástica y civil, parece que existe el pensamiento de crear una dependencia que haga las veces de la suprimida Dirección de fincas á cuyo frente se hallaba el señor Aribau. Otros suponen que el señor Madoz trata de nombrar una comisión de empleados entendidos y probos para que regularice y ordene las delicadas operaciones que necesariamente deben surgir al realizarse la desamortización.

—Segun nuestras noticias, la comisión del Congreso ha aprobado, y ayer debió firmarse, el contrato por el cual se obliga el señor Salamanca á adquirir para su propiedad los ferrocarriles de Madrid á Aranjuez y de Aranjuez á Almansa, obligándose á devolver al Tesoro las cantidades que tenia percibidas en el concepto de contratista. Una de las cláusulas de

este convenio establece que quince dias despues de firmado deberá abrirse al público la seccion de Albacete.

Si nuestros informes, pues, son exactos, y el señor Salamanca cumple su palabra, antes de fin de febrero se hará el viaje de Madrid á Valencia en menos de veinte y cuatro horas. (Epoca.)

*Gobierno de la provincia de Navarra.*

El cónsul de España en Bayona con fecha 7 del actual me ha trasmitido el siguiente despacho telegráfico:

«A las cuatro de la madrugada de este dia estaban ya en poder de la gendarmeria y aduaneria francesa los catorce carlistas que á continuacion se espresan, los cuales debian verificar su entrada esta noche en ese territorio por el punto de Arizcun.—Las autoridades de este departamento me han prestado la mas decidida cooperacion en este importante servicio. Los sugetos aprehendidos son los siguientes: D. Saturnino Oscariz, comandante; don Javier Ugalde, capitan; D. Fausto Irurre y D. Nicolás Ilarragola, tenientes; D. Fermin Yavar, subteniente; los nueve restantes son soldados.»

Lo que he dispuesto anunciar por medio de «Boletin extraordinario» para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Pamplona 8 de febrero de 1855.—Mariano Cruz.

Madrid 8 de febrero

Ya podemos explicar sin rebozo la grave noticia con que acabamos nuestra carta de ayer: ya podemos repetir literalmente cuanto ayer se contaba, en atencion á que estamos en posicion de fijar de un modo indudable los hechos.

Decíase ayer, y claramente lo dán á entender hoy las reticencias de algunos periódicos moderados, que S. M. la Reina habia llamado anteayer á los ministros para decirles que antes abdicaria que consentir en que se menoscabase la unidad católica: que S. M. la Reina habia propuesto á los ministros la adopcion del artículo de la Constitucion del año de 1812, en que se declara que la Religion católica, apostólica romana, es y será perpétuamente la de los españoles: que los ministros ofrecieron á S. M. el satisfacer sus deseos hasta donde les fuera permitido: que hablaron con la comision de bases buscando un término conciliatorio; pero que por no haberse encontrado se habia renunciado á discutir ayer la base religiosa. Todo esto se decia y se afirmaba en los salones y en los corredores de la Asamblea; pero hé aquí cual es la verdad de lo que ha pasado.

Anteayer miercoles se presentaron á S. M. los ministros de Estado y de Guerra para el despacho ordinario. Aprovechando S. M. esta ocasion, manifestó á los Sres. O'Donnell y Luzuriaga, su deseo esplicito, de que en la base religiosa de la nueva Constitucion se procurase sacar á salvo la unidad religiosa de los españoles. S. M. esforzó este deseo, manifestando la íntima conviccion de que si se interrogaba uno por uno á todos los españoles, serian contados los que no opinaran por la conservacion en toda su pureza de la Religion de nuestros padres. Los Sres. Luzuriaga y O'Donnell, empezando por protestar de su profundo respeto á esta misma Religion, contestaron á S. M. que harian dentro de la esfera de sus atribuciones cuanto estuviera en sus manos para satisfacer los escrúpulos piadosos de la Reina; pero que no creyendo que jamás unas Córtes españolas acordasen nada contrario á la ley de sus mayores, no creian que el ministerio debia hacer cuestion de gabinete la redaccion de la base religiosa, como lo habia hecho al tratarse de la sancion régia, y como lo haria siempre que creyese comprometidos los principios eternos de la fé, de la monarquía, de la libertad y del orden público.

Con esto quedó S. M. satisfecha, y los señores Luzuriaga y O'Donnell pasaron á conferenciar con sus compañeros, quienes aprobaron lo dicho por los ministros de Estado y de Guerra en esta cuestion. Cumpliendo la oferta hecha á S. M., algun ministro habló ayer con algun individuo de la comision de bases; pero en que ayer no se discutiese la religiosa ninguna culpa ó intervencion tuvo el gobierno. El caso fué que habia tantas enmiendas y adiciones presentadas á la base religiosa, que la comision quiso tomarse tiempo para conciliar hasta donde fué posible las opiniones. No consiguió mucho y por esto nadie puede vaticinar el resultado que tendrá al cabo esta gravísima cuestion.

—Cerca de tres horas duró ayer la reunion de las secciones de la Asamblea. En todas ellas hubo una acaloradísima discusion para el nombramiento de la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de desamortizacion civil y eclesiástica. El proyecto sufrió recios embates en todas las secciones, pero al cabo fueron elegidos los señores Sorní,

Gonzalez (don Antonio), Masadas, Escosura, Madoz (don Fernando), y Fuente Andrés, todos favorables á la desamortizacion.

—Las repetidas noticias que recibe el gobierno sobre planes carlistas le obligaron á ocuparse ayer seriamente en un Consejo de ministros de las medidas que deberán instantáneamente tomarse en el caso de que esos planes lleguen de cualquier modo grave á su realizacion. Volvióse á hablar de la conveniencia de que en caso necesario se pusiera el general O'Donnell al frente de las tropas que se dirigirian con rapidez al punto del peligro. De otras muchas cosas debió tratarse en este Consejo, que seguramente es político permanezcan reservadas; pero no es peligroso decir que el gobierno tiene en su mano el dirigir al punto que sea atacado ó invadido ocho batallones, mil caballos y veinte piezas de artillería que serian las fuerzas á cuyo frente se pondria desde luego el ministro de la Guerra.

—A fin del mes de enero el número de enganchados voluntariamente ascendia á diez mil hombres. La Real orden dada recientemente permitiendo el enganche por solo cuatro años aumenta cada día el número de los voluntarios. Ha sido necesario pedir toda la quinta de 25 hombres porque hay precision de enviar mas de 9 mil á la isla de Cuba, si han de cubrirse como es político y conveniente todas las bajas que hoy tiene aquel ejército.

—Se ha hablado de la celebracion de un contrato para la elaboracion del tabaco habano en la Península, pero sin fundamento de ninguna especie, supuesto que no consta en el ministerio de Hacienda.

—La posibilidad de celebrarse un empréstito sobre los rendimientos de las Aduanas de Cuba, de que ayer hablaba la *Iberia*, es todavía muy problemática. La idea ha sido sugerida con efecto al Sr. Madoz, pero está muy lejos aun de pasar á la categoría de los hechos.

—Esta tarde sale para Barcelona en la silla-correo, el diputado á Córtes Sr. Camprodon, encargado de hacer conocer en Cataluña las leales intenciones del gobierno hácia la industria española, y de desvanecer la escitacion que no ha podido menos de producir la noticia de lo ocurrido en las secciones de la Asamblea al ocuparse del proyecto de Aranceles del Sr. Sanchez Silva.

—Durante el mes de enero último la deuda flotante del Tesoro público se ha aumentado con 13.372,076 rs. 2 mrs. Los efectos espedidos durante el mismo mes, se han cedido en los descuentos siguientes: con el 10 p. c. anual en las letras y pagarés en favor de particulares; con el 9 en las letras cedidas al Banco español de San Fernando y con el 7 á contar desde 1.º de enero en los pagarés espedidos por cuenta del anticipo de 40 millones.

—Pasado mañana sábado se dará la orden para satisfacer la paga general de enero.

—Al hacerse ayer en las secciones el nombramiento de la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de desamortizacion general, hubo varios diputados que combatieron la venta de los bienes de beneficencia, fundados en la necesidad de asegurar la subsistencia de los establecimientos piadosos. El ministro de Hacienda, señor Madoz, los tranquilizó en esta parte, declarando que el gobierno estaba dispuesto á admitir cuantas enmiendas se hicieran á su proyecto y fueran encaminadas á garantir la exacta y útil inversion de los fondos producto de la desamortizacion general.

—No es exacto que hayan mediado conferencias ni convenios entre los diputados catalanes y la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de aranceles, presentado por el señor Sanchez Silva. Segun hemos oido, no hay en esta comision un pensamiento hostil hácia la *persona*, ni domina en ello el pensamiento de herir á determinadas industrias. Dios lo quiera.

—Cuanto se dice sobre próximas y grandes reformas en el personal del ministerio de Hacienda debe tenerse por prematuro. El señor Madoz, resueltamente decidido á mejorar la condicion de los empleados postergados de su partido, ha manifestado públicamente que no piensa privarse por causa de opiniones de la alta inteligencia ni de la honradez acreditada, ni ocuparse de la cuestion del personal hasta haber dominado la situacion económica y política. Entonces llevará tal vez á cabo su idea favorita de disminuir las ruedas administrativas, embebiendo en la secretaria las Direcciones como han anunciado varios periódicos.

—Anoche tuvo el señor Madoz una larga é importantísima conferencia con la comision de la deuda flotante. En el seno de ella manifestó el ministro de Hacienda su propósito de introducir algunas modificaciones importantes en el proyecto de ley presentado por su antecesor el señor Collado.

—Segun se espresó anoche el Sr. Madoz está conforme en pedir que se espidan títulos de la deuda consolidado en cantidad bastante para producir quinientos millones de reales; pero quiere que al mismo tiempo que estos títulos se apliquen conforme vaya siendo conveniente á la amortizacion de la deuda flotante, puedan servir igualmente de garantía para las operaciones de crédito que tenga necesidad de hacer el Tesoro. Respecto al tipo á que

deba hacerse la emision, el Sr. Madoz declaró que renunciaba esta facultad en el seno del Consejo de ministros auxiliado por tres altas personas competentes, no señaladas aun, pero que en opinion del Sr. Madoz podian ser el Presidente de las Córtes, el Comisario régio del Banco y el Presidente del Tribunal mayor de cuentas. En lo general la comision de deuda flotante se mostró favorable al pensamiento económico del Sr. Madoz, rindiendo todos elogios á su estrema delicadeza.

—Hay en Madrid personas que se empeñan en presentar á Luis Napoleon en inteligencia con los carlistas; pero esto se encuentra desmentido por hechos recientes de su gobierno. En la prision de los oficiales carlistas, de que damos cuenta al principio de esta carta, han mostrado las autoridades francesas un celo extraordinario. La gendarmería los perseguia activamente cuando penetraron en el territorio español.

La policia francesa dió aviso á las autoridades españolas, y el vice-cónsul español en Bayona fué quien con tropas de Irun hizo la aprehension. Otra prueba de complacencia que el gobierno francés ha dado recientemente al español, ha sido el separar al Comisario de policia de Bayona, que no merecia al gobierno de Madrid completa confianza.

—Las noticias todas recibidas hoy de las provincias acreditan que en todas partes reina la mayor tranquilidad.

—Las Córtes constituyentes abrieron hoy su sesion á la hora ordinaria. Despues de darse cuenta del nombramiento de comisiones que las secciones hicieron ayer, se leyeron varias enmiendas al decreto sobre evencion de derechos á los cereales, y á la base segunda relativa á la Religion del Estado. En una de estas últimas se proponia que se añadiese: «Y en materia de cultos servirá de norte la capital del orbe católico.»—El señor Batllés apoyó un proyecto de ley para que quedara sin efecto el Concordato. El señor ministro de Estado le combatió y por último le retiró su autor.—El señor Gaminde preguntó al señor ministro de Hacienda por que no habia acompañado al proyecto de desamortizacion un estado nominal de los bienes que se han de vender. El señor Madoz contestó que le presentaria, lo que no habia hecho ya por querer que fuese un trabajo completo. El señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley para la formacion de compañías de canalizacion y otro relativo al ferro-carril de Almansa á Alicante. La escasa voz con que ambos fueron leídos nos impidió enterarnos á fondo de ellos.—Entrándose en el órden del dia, continuó la discusion del proyecto de exencion de derechos á los cereales, y el señor Falcon apoyó una enmienda que fué desechada. El señor Montesinos presentó una proposicion para que quedara en suspenso este asunto hasta que el gobierno presente un proyecto de ley que fije las tarifas de portazgos, y fué tomada en consideracion y aprobada.—Procedióse en seguida á la discusion de la base segunda, y el señor Ruiz Pons apoyó la enmienda de que mas arriba hemos hecho especial mencion, que el señor Olózaga acababa de calificar de la mas distante de la base.

El señor Heros la impugnó y fué desechada por una gran mayoría. En seguida se leyó otra enmienda firmada por los señores Calbet, Surís, Orense y otros, que decia: «La ley garantiza la libertad de cultos y de conciencia.»—La apoyó el señor Surís, y procediéndose á la votacion nominal sin que la comision creyese necesario impugnarla, fué desechada por 139 votos contra 70, advirtiéndose que tanto en esta votacion como en la anterior votó el gobierno con la mayoría. Siendo muy pasadas las horas de reglamento se levantó la sesion, sin que pudiéramos oír la órden del dia de mañana por el extraordinario ruido que habia en la Cámara.

P. S. La Bolsa de Madrid de hoy se ha abierto con grande desanimacion. El consolidado no hallaba dinero á mas de 32, si bien á este precio abundaba la plata. Pero por largo tiempo no se hicieron en él operaciones, porque los tenedores no pedian menos de 32-20. Despues el dinero subió á 32-15 y 32-20; pero el papel se retiraba á la par que subia, y á última hora se encontraba plata para el consolidado á 32 25. La diferida abrió á 18-25, bajó hasta 22 1/2, hizose despues á 25 y 30 y á última hora, despues de Bolsa, se pagaba á 35 al contado y á 40 en firme para fin de mes. El cambio sobre Paris á 5 26 d. 26 p. El Lóndres á 50-80 op.

[—Noticias de Santander recibidas por el correo hoy atribuyen á la falta de numerario que hay en aquella plaza el que no se hayan cubierto ya en ella los tres millones que del empréstito de los cuarenta ha ordenado el gobierno que se negocien allí.

—Se dice que se han hecho proposiciones al Consejo de ministros para adelantar fondos al gobierno bajo la garantia de los primeros ingresos que tenga el Tesoro á consecuencia de la desamortizacion. Se dice además que se ha tratado de esto en el mismo Consejo de ministros. Pero no pudiendo comprobar la exactitud á esta noticia por la hora avanzada en que la recibimos, dejamos para mañana el decir lo que tenga de cierto. (C. P.)

## CORTES.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 7 de febrero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, pidió el señor duque de Sevillano que constase su adhesion á lo acordado por la mayoría en las dos últimas votaciones: el señor Chao significó su deseo de que apareciese su voto con el de los que aprobaron la primera base: los señores Fernandez Cid y Mascarós pidieron que constase en el *Diario* su voto negativo á labase de la sancion, y el señor Lara que apareciese el suyo con el de la mayoría, respecto á las dos bases aprobadas.

Acto continuo se aprobó el acta.

El señor marqués de ALBAIDA: Deseo que no se repita lo ocurrido ayer. Solo por una proposicion verbal hecha por un señor ministro, se procedió á tomar una resolucion: esto en algunas circunstancias podria ser perjudicial, y la mesa debe dar una satisfaccion á las Cortes, para que no pueda citarse el hecho de ayer como precedente que forme jurisprudencia.

El señor PRESIDENTE: La mesa cree que ayer no se faltó al reglamento: cítese sino el artículo infringido. Lo que se hizo es lo que en iguales casos se ha hecho siempre, segun la costumbre establecida. Es la única satisfaccion que la mesa tiene que dar al señor marqués de Albaida.

Se dió cuenta á la Asamblea y quedó enterada, de una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros, acompañando copia de un Real decreto por el cual S. M. se sirve devolver á su augusta prima deña María Josefa los honores de infanta de España.

Se concedieron al señor Alcalá Zamora dos meses de licencia para trasladarse á Andalucía á intereses de urgencia.

Anuncióse que el señor Nicolau ingresaba en la sesta seccion, el señor Hernandez de la Rúa á la sétima, y el señor Otero en la primera.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto una esposicion dirigida á las Cortes por los señores arzobispo de Santiago y el obispo de Salamanca, y otra por el señor obispo de Cartagena haciendo varias observaciones sobre la base segunda de la Constitucion.

Las Cortes oyeron con agrado una manifestacion de la Milicia Nacional de Lérida, y otra del primer batallon de la de Málaga, ofreciendo su decidido apoyo para proteger la libertad de las mismas contra toda clase de enemigos.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: dictámen sobre abolicion de las contratas vigentes para el cobro de contribuciones.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra sobre la totalidad, se leyó el artículo 1.º y dijo

El señor GOMEZ DE LA MATA: El Congreso recordará que fui el autor de este proyecto. Al apoyarlo manifesté los perjuicios que se seguian, y pedía únicamente que los ayuntamientos fueran los responsables de la recaudacion. El proyecto de que se trata pasó á la comision, á la cual acudí escitado por sus individuos, y en la única reunion que tuvimos se acordó dar el dictámen que acaba de leerse.

La comision dice que ha tenido diversas conferencias con el autor del proyecto. En esto se ha equivocado, pues que tuvo solo una muy rápida. En cuanto á los compromisos en que se pone á los ayuntamientos con la recaudacion, diré que siempre tienen estos ciertos recursos con los cuales facilitan el pago al labrador que no puede hacerlo, y se resarcan de este adelanto al tiempo de la recoleccion.

Es verdad que muchos ayuntamientos han pedido que la Hacienda recaudase las contribuciones para evitar compromisos con los vecinos: pero tambien es cierto que tan luego como estas contratas se celebraron, esos mismos pueblos han conocido las vejaciones y las pérdidas que han tenido que experimentar.

Todo contratista toma la contrata para especular en beneficio del indiiduo. Asi es que muchos han llevado el 3 y medio por ciento, y el 4, y en algunas provincias el 3 y 30 maravedises, cuando en tiempo en que la recaudacion se hacia por corporaciones populares, solo costaba un 2 por ciento.

Se dice que ha habido alcaldes que han quedado arruinados á consecuencia de que sus vecinos no han satisfecho el cupo á su debido tiempo. ¿Y este solo hecho ha de ser bastante para privar á los demas ayuntamientos de la recaudacion? En España los contratistas hacen una especulacion muy productiva. Tan luego como llega el tiempo de la cobranza tienen buen cuidado de no presentarse el dia del vencimiento para que pase el término prevenido. Los contribuyentes por lo general son de escasa fortuna, y no pudiendo dar en ciertas épocas el importe de la contribucion, se ven en la precision de consentir que el recaudador les supla el cupo abonándole en el verano una cantidad excesiva.

Dice tambien la comision que no se puede destruir lo que el gobierno anterior ha hecho. ¿Pues á que hemos venido aquí? ¿no estamos en este sitio para moralizar al pais, y para abo-

gar por los intereses del pobre contribuyente? Esto es indudable, y no puede desconocerlo la comision.

El señor ARENAL: No seguiré al señor Gomez de la Mata en las observaciones generales que ha hecho, y me ocuparé solamente del artículo que en la actualidad se discute.

La comision establece en él que los ayuntamientos queden relevados de la obligacion de recaudar los impuestos porque este cargo absorbe mucho tiempo, y les imposibilita para dedicarse a obras de utilidad pública. Y si no véase el mecanismo de la operacion de que se trata. El gobernador de la provincia manda llamar al alcalde á solicitud del administrador: lo tiene allí ocho ó quince dias, y si no lleva el cupo, llaman al segundo alcalde, y así hasta el último regidor. ¿Y se podrá decir que un cargo que tiene estas vejaciones es honorífico y gratuito? Estos cargos, teniendo la recaudacion, no pueden considerarse como tales.

Dice el señor Gomez de la Mata que los recaudadores vejan á los contribuyentes y que el alcalde no los puede proteger. Cabalmente sucede lo contrario: habiendo recaudadores puede el alcalde estar al cuidado de que no se les exija mas que la cuota señalada, ni se les causen vejaciones sino cuando sean necesarias. El alcalde puede proteger mas al contribuyente cuando hay recaudadores, que no cuando hace el mismo la recaudacion.

Es necesario tener presente que en los pueblos no hay quien apetezca ser individuo de ayuntamiento; porque la responsabilidad es colectiva; y así es, que todo el que tiene que perder busca influjos, y aun hace sacrificios para eximirse de ser concejal.

Ademas, señores, ¿quién puede sacar las contribuciones sin causar vejaciones á los que tienen que satisfacerlas? Ninguno quiere ir á pagar hasta el último dia; y si conocen que se les ha de tener consideracion no pagan hasta que se les apremia con el recargo. ¿Y que le importa al contribuyente que los cuatro maravedises en real se los exija el alcalde ó el recaudador? Para él es lo mismo. Si se tiene alguna deferencia al contribuyente es en daño del que le dispensa el beneficio; y siempre resulta que, cuando los ayuntamientos recaudan, se perjudica á la Hacienda pública, porque la recaudacion se hace con menos seguridad, y los cupos de los pueblos no ingresan en Tesorería á su debido tiempo.

Dice el señor Gomez de la Mata que el pensamiento de la comision es opuesto al del proyecto. Es verdad, y lo que la comision ha procurado ha sido conciliar uno con otro.

S. S. no quiere que recauden los contratistas; y nosotros decimos que se dejen sin efecto aquellos contratos que no puedan derogarse sin atacar los derechos de los contratistas. Nuestra opinion es, que si el gobierno encontrara recaudadores celosos se establecieran, porque es mucho mas ventajoso. Nosotros no queremos que se ataque un contrato legal, por ser sagrado, y debe cumplirse.

Me parece que he contestado á lo dicho por el señor Gomez de la Mata, pues aunque S. S. se ha ocupado de otros artículos, la comision no cree que es de este momento contestar, haciéndolo cuando se entre en la discusion de ellos.

El señor GOMEZ DE LA MATA: Dice la comision que he hablado de otros artículos estando en la discusion del primero. Es cierto; pero ha consistido en que no me hallaba presente cuando se anunció la discusion de la totalidad.

En cuanto á lo que S. S. manifiesta de que la comision conferenció largamente conmigo, solo diré que asistí á la comision cinco minutos, y viendo la diversidad de pareceres y que no se pensaba en dar ese cargo á los ayuntamientos, me retiré.

Ha dicho S. S. que el alcalde protege al contribuyente: desgraciadamente sucede poco de eso, porque cuando los agentes de la recaudacion van á reclamar al alcalde, es para que exija los cuatro maravedises en real, y el alcalde no tiene que hacer mas que obligarles á su pago.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno está de acuerdo con el dictámen de la comision, y cree que la recaudacion debe hacerse por los recaudadores, considerando como una calamidad que la accion administrativa no haya tenido influencia bastante para ponerlos en los seis mil y tantos pueblos que no los tienen. El nombramiento de recaudadores tiene ventajas: 1.º para los pueblos, 2.º para los contribuyentes, 3.º para la Administracion principal, y 4.º para el Tesoro. Para los pueblos, porque sus municipalidades están libres de esos compromisos: para los contribuyentes, porque en el alcalde tienen una especie de fiscalizacion de la conducta de los recaudadores. Para la Administracion principal, porque las cuentas son menores, hay mas simplificacion y puede haber economia de brazos. Y por último para el Tesoro, porque cuenta de una manera positiva con los ingresos.

No concibo cómo se pueda sostener que una misma persona reparta, administre y cobre. Además es muy ventajoso para los ayuntamientos no encargarse de la recaudacion, porque si la tienen suelen echar mano de ella en momentos de apuro, y luego hay que venderles sus fincas. Por mi parte trabajaré cuanto pueda para que se aumente el número de recaudadores. No existiendo estos es seguro que en los pueblos pequeños no habrá ninguno que quiera ser del ayuntamiento, y no lo serán mas que los tramposos y los perdidos.

El señor ministro de ESTADO: Voy á interrumpir por pocos instantes la discusion, para dar cuenta á las Córtes de un despacho telegráfico que el gobierno acaba de recibir. (Dicho parte contiene el nombramiento del ministerio inglés.)

El señor NAVARRO (D. Alonso): Señores, creo innecesario el artículo que se discute, porque cuando se autorizó al gobierno para el cobro de las contribuciones, fué en el concepto de que utilizaria la autorizacion con arreglo al sistema establecido en los presupuestos.

Desearia, pues, que la comision no variara el sistema de recaudacion hasta que se aprobaran los presupuestos, estableciendo, sin embargo, como principio, que los ayuntamientos no recauden. Además, con arreglo á la instruccion del año 45, la Hacienda es la encargada de la recaudacion, y si bien es cierto que puede establecer recaudadores donde lo considere conveniente, esto mismo es lo que establece la comision: no introduciendo en esta parte innovacion de ninguna especie. Pero hay mas: hoy estamos á 7 de febrero, de suerte que cuando se apruebe este proyecto está ya hecha la recaudacion, y por consiguiente es ocioso lo que se dispone en ese artículo, debiéndose tener en cuenta que se han presentado varias esposiciones para que la recaudacion no se confiera á los ayuntamientos, y las Córtes han acordado que pasen á la comision de presupuestos.

Si el artículo no ha de producir efecto, si la recaudacion se ha de hacer con arreglo á lo que se establezca en los presupuestos, y si la generalidad de los diputados están conformes en que los ayuntamientos no recauden, yo ruego á la comision que sin perjuicio de adoptar esa idea reconozca que este artículo es innecesario.

El señor ARENAL: El señor Alonso Navarro no quiere admitir el artículo porque en la Constitucion de 1845 se establece que la recaudacion no corra á cargo de los ayuntamientos; pero el hecho es que sigue á su cargo, y que es preciso que aqui se diga terminantemente por medio de una ley para que así tenga mayor fuerza.

Se dice tambien que este artículo no llegará á tiempo, pero alguna vez se han de hacer las cosas, y sino sirve para el primer trimestre servirá para el segundo, y así se cumplirá el objeto.

Habiendo hablado ya tres señores en pro y tres en contra y hecha la pregunta de si estaba el punto suficientemente discutido, se acordó afirmativamente, quedando á continuacion aprobado el artículo 1.º: lo fué tambien sin discusión el 2.º, y leído el 3.º dijo

El señor BAYARRI (D. Pedro): Este artículo está en oposicion con las doctrinas sentadas por el ministro de Hacienda. Ha manifestado su señoría que la legislacion de 1851 para el cobro de contribuciones ha producido muy buenos resultados, disminuyendo el tanto por 100 de recargo por la cobranza, y sin embargo la comision dice que finalizadas que sean las contratas existentes, el gobierno no podrá reproducirlas.

El señor ministro de HACIENDA: Si no quiere molestarle el señor Bayarri le diré que el gobierno y la comision están de acuerdo en retirar esta parte del artículo.

El señor ARENAL: La comision no tiene inconveniente en retirarla.

El señor ministro de HACIENDA: Puede quedar esa parte del artículo que dice: «los recaudadores actuales continuarán hasta extinguir sus contratas;» suprimiéndose lo demás.

El señor BAYARRI (D. Pedro): En ese caso estoy conforme.

Sin mas debate quedó aprobado el artículo con la enmienda propuesta, y despues de una ligera discusion quedaron retirados los restantes para presentarlos de nuevo en conformidad con lo aprobado.

Dióse cuenta de varias enmiendas á la base segunda, y el señor Presidente anunció que era primera lectura y que pasaban á la comision que entiende en el asunto.

Leyóse otra enmienda relativa al proyecto de ley de portazgos, pontazgos y barcajes, y habiéndose leído igualmente por primera vez, pasó á la comision respectiva.

El señor PRESIDENTE: El señor Mariátegui tiene la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de Hacienda.

El señor MARIÁTEGUI: Bien á pesar mio no he podido concurrir á las sesiones del mes de enero. A no ser por esta circunstancia no hubiera aguardado al dia de hoy para ocuparme del asunto que motiva mi pregunta. El mismo dia en que el señor Sanchez Silva apoyó el proyecto de reforma arancelaria presentado por el mismo á las Córtes, habia pedido la palabra, no tanto para protestar contra el aumento de derechos que se pretendia hacer, como para pedir esplicaciones al gobierno á fin de lograr que el correo que ha de salir mañana lleve á los habitantes de las provincias ultramarinas la seguridad al menos de que en los señores ministros encontrarán aquellos la proteccion que se les debe.

El producto principal de las Antillas está ya hoy sumamente recargado, y si se llegara á establecer el recargo que en la nueva ley se propone, sufriria un 50 por 100 sobre la mayor parte de los azúcares que consumen en la Península.

He de merecer por tanto del señor ministro se sirva manifestar que las opiniones del gobierno están acordes con las que acabo de manifestar.

El señor ministro de HACIENDA: Cuando el señor Sanchez Silva presentó su proyecto de ley, dije que procuraria conciliar todos los intereses y combinar todos los elementos de prosperidad. Claró está que entonces me referia á España y á las provincias ultramarinas.

La cuestion suscitada por el señor Mariátegui es de bastante gravedad. Deseando yo dejar intacta la cuestion relativa á los aranceles para que la resuelvan las Córtes, no tengo inconveniente en manifestar que el gobierno no tomará medida alguna que tienda á disminuir la entrada que puedan tener en España los azúcares á que S. S. se refiere.

El gobierno proclama aqui, porque á mí no me duele el soltar prendas, que procurará hacer la reforma arancelaria, sin perjudicar ningun interés de la Península ni de fuera de ella. Cuando se hizo la reforma de 1849, si bien un año decreció el gobierno el ingreso de los azúcares, aunque aumentando algo los valores los años siguientes, subieron los ingresos, no solo en metálico, sino en efectos. Mi contestacion será categórica por lo mismo, y puede y debe llevar la tranquilidad á aquel pais. Esta cuestion se estudiara detenidamente por el gobierno, por la comision y por las Córtes; y desde luego puedo decir que si ese real y 66 céntimos de au-

mento que propone el señor Sanchez Silva perjudica, el gobierno la impugnara, y cree que las Cortes la desecharán; pero si no perjudica, se hará esa reforma en el arancel, siempre combi-  
nándolo de manera que no se perjudiquen los intereses de aquellos países que nos son tan ca-  
ros, y con los cuales el gobierno desea estar en la mejor armonía.

Después de una breve esplicacion del señor Corradi sobre el proyecto á que habia aludido el  
señor Mariátegui, se dió este por satisfecho, y quedó terminado el asunto.

Continuando en la órden del dia se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley  
para la exencion del pago de portazgos, pontazgos y barcajes á los trasportes de granos para el  
consumo interior.

No habiendo quien pidiese la palabra contra la totalidad, se leyeron por segunda vez las si-  
guientes enmiendas y adiciones:

Enmienda al artículo 1.º Que en lugar de las palabras, «á los trasportes de granos para el  
consumo interior,» se pongan las de «á los trasportes de granos en su circulacion por el inte-  
rior de la nacion.» Adicion al mismo artículo. Que á las especies alimenticias, á cuyo traspor-  
te se concede la creacion de pago, se añadan la cebada, pan cocido, arroz y habas.

Que el art. 2.º actual del proyecto quede para 3.º, y se admita como 2.º el siguiente:

Artículo 2.º Para que los trasportes de carruajes ó caballerías de las especies designadas  
en el art. anterior gocen de la exencion que en él se determina, es indispensable que las dos  
terceras partes, saldo menos del cargo que conduzcan graduado por su peso, consiste en las  
mencionadas especies. Palacio de las Cortes 31 de enero de 1835.—Gerónimo Martin Falero.—  
Alonso Navarro.—Rafael Monares.—José de Sandoval.—José de Alfaro.—Pedro Bayarri.—Mi-  
guel Alegre.

El señor MONTESINOS: Deseo saber qué es lo que se discute.

El señor ORENSE (de la comision): El artículo con la enmienda.

El señor MONTESINOS: Yo me opongo al artículo, y voy á hablar en contra.

Mi proposicion en este debate es algo estraña, por que ese proyecto ha nacido de la depen-  
dencia á cuya cabeza me hallo. Al abrirse las Cortes existia en el ministerio de Fomento la mi-  
nuta rubricada de un decreto eximiendo á los granos para el consumo interior del derecho de  
portazgos, y viendo yo que el precio de aquellos iba subiendo, en la imposibilidad de proponer  
la anulacion de ese decreto, hube de decir al señor ministro que se hallaba en el caso de dar  
cuenta á las Cortes, presentando al mismo tiempo el oportuno proyecto de ley. Vino este, y la  
comision ha dado el dictámen que nos ocupa, haciendo estensiva la exencion á las harinas, pa-  
tatas, habichuelas y algunos otros artículos, y por consiguiente me veo en la necesidad de opo-  
nerme á lo que se propone.

¿Ha reflexionado bien la comision cual es la naturaleza de los portazgos? Yo creo que nó.  
Los portazgos tienen dos objetos, y la comision no se ha acordado mas que de uno. Estos son  
la exaccion de un derecho para el pago de los réditos del capital invertido en las carreteras, y  
al de la policia que se ejerce de una manera suave para évitarse que transiten carruajes que ha-  
cen caro el transporte y destruyen mas los caminos. El derecho de portazgo es justo, porque jus-  
to es que aquel que desgasta el camino sea el que contribuya á su reparacion. Así y todo, son  
tan bajas las tarifas, que sus rendimientos no pasan de 13 millones, y la reparacion cuesta 25.  
La policia en la industria del acarreo es indispensable, y si no se ejerciera por medio de los por-  
tazgos, habria que establecerla por otros que fuesen mas costosos y vejatorios. La comision no  
propone la supresion de los portazgos, si bien la indica en el preámbulo, y yo preferiria ese sis-  
tema al que se quiere establecer, y con el cual vendrian á convertirse en aduanas los portazgos,  
como demostraré fácilmente.

Hoy mismo se tocan ya algunos inconvenientes por la exencion de los granos, lo cual ha da-  
do motivo á que se aclare el decreto en que se establecia esa exencion, aplicandole, no solo á  
los granos que circulan para el interior, sino tambien á los que se dirigen al exterior.

Lo que va á suceder con tanta exencion, es que los administradores tendran derecho de exa-  
minar los trasportes, para lo cual será necesario descargar los géneros, y de registrar cuando el  
beneficio va á ser tan insignificante, y los que se dedican al acarreo preferiran pagar el de-  
recho.

Se me dirá que las tarifas son mas ó menos subidas. Las tarifas se refieren todas á una mi-  
dad, y se buscan los sitios en que la recaudacion sea mas fácil y las distancias proporcionadas.  
Las hay que son de cuatro, seis ú ocho leguas, segun el trozo de carretera, guardando los dere-  
chos la debida proporcion.

Viniendo á una demostracion práctica, y tomando el camino de las Cabrillas hasta Valencia,  
tendremos que un carro de dos ruedas de llanta de cuatro pulgadas con cuatro mulas de reata,  
paga 4 rs. y 7½ por cada cuatro leguas, ó sean 72 rs. y 8½ por toda la carretera. Pero si es un  
carro de cuatro ruedas, con cuatro mulas pareadas podrá reducirse el derecho hasta 65½ de  
real. Y suponiendo, y es lo mas lógico, que el trigo que surte á Valencia este á 30 leguas, el  
precio de la conduccion será 1¼ de real.

Y ahora pregunto yo, ¿será el beneficio para el consumidor ó para el que acarrea? Yo creo  
que para este último.

Y para que se vean las ventajas que va á reportar el consumidor de las harinas, tomamos por  
ejemplo los caminos de Búrgos á Santander, y de Herrera de Pisuerga á Santander. Los carros  
de Palermo que llevan unos 18 quintales pagan en el segundo camino 23 mrs. en 22 ½ leguas;  
y en el primero, 24 mrs. en 27 leguas. Y esto, sea harina ú otra cosa lo que se transporte.

Esto se puede rebajar tomando en lugar de los carros ordinarios otros que tengan el eje fijo y las llantas de hierro, y en tal caso pagarán 21 mrs. por quintal de harina.

Desearía que la comision me dijese qué beneficio va á tener el consumidor. Yo creo que suprimiendo el derecho nada producirán los portazgos, y el déficit que resulte tendrá que recargarse á las provincias que no tienen caminos.

Por mi parte no puedo aprobar el dictámen, ni aun el proyecto del gobierno; porque transformar los portazgos en aduanas, es lo mas fatal que puede imaginarse.

Espero, pues, que el dictámen sea desechado.

El señor ORENSE: Creía la comision que solo podría haber debate respecto del punto en que nos hemos separado del gobierno. Pero habiendo atacado el señor Montesinos el pensamiento del gobierno, me ha obligado á defender no solo al gobierno actual sino al anterior que fué el que adoptó este pensamiento, porque temia el hambre ú otras calamidades y concedió su exencion á los granos que se portearan por el interior.

El sistema de portazgos se halla establecido en Inglaterra. En Francia se quitó cuando se hizo la revolucion radical, y á pesar de que en tiempo de Napoleon I quedaron anuladas todas las reformas, esto se respetó. Allí no hay portazgos para los caminos de gobierno, ni para los departamentos. La idea de los portazgos es absurda, anti-económica, feudal, porque el principal objeto de los caminos es para que los trasportes sean baratos, y lejos de conseguirse en seguida de hacer estos, lo primero en que se piensa es poner un portazgo para que sea gravoso al viajero.

Respecto á la pobreza de acarreo que hay en Francia diré que en la necesidad de sacar dinero como todos los gobiernos modernos, que son esencialmente gastadores, no queriendo dejar libre el transporte, se exigió en tiempo de Napoleon un tanto por ciento á las empresas de diligencias. ¿Y no es mejor que á una empresa de esa clase que calcula lo que gana se la imponga anualmente un tanto por ciento que no el que por todos los portazgos se la detenga para pagar en todos ellos?

Pero no se crea que es de gran consecuencia la concesion que se va á hacer. Todo el producto de los portazgos en España ascienden á 13 millones de reales, por consiguiente la parte que se saque de las harinas no será crecida. ¿Y sabe el señor Montesinos no lo que sucederá si se suprime? Que lo que se pierda en los productos de los portazgos, se ganará en el aumento del acarreo interior, porque en España ascienden á 13 millones de reales; por consiguiente la parte que se saque de las harinas no será crecida. ¿Y sabe el señor Montesinos no lo que sucederá si se suprime? Que lo que se pierda en los productos de los portazgos, se ganará en el aumento del acarreo interior, porque en España como en Inglaterra y en todas partes cuanto mas se bajan los derechos, mas suben siempre los productos. ¿Le parece al señor Montesinos escasa ventaja para el comercio la de los 20 mrs. menos en quintal de harinas? Yo diré á su señoría que esta rebaja puede influir mucho en negocios de esta clase, y que si 20 maravedises considerado como una sola unidad, asciende á poco, cuando se trata de 6 millones de quintales son un alivio de alguna consideracion.

Dice el señor Montesinos que los portazgos entre Santander y el interior producen 1,800 reales. Sabe su señoría que ese camino está desatendido, y ese resultado es debido á la administracion central. Se ha asegurado que no hay caminos en otras provincias, ¿es nuestra la culpa? ¿No estoy clamando porque los haya? He dicho otras veces, y repito hoy, que el gobierno debe valerse de cuantos medios de crédito tenga en su mano á fin de que haya caminos por toda España, y que importa poco que nuestra deuda se aumente en dos mil millones con tal que se inviertan en vias de comunicacion, porque esto contribuye á desenvolver y aumentar la riqueza que es el gran principio económico.

Voy á ocuparme de las harinas, punto en que no hemos convenido con el gobierno y que para mi es cosa obvia. Libre de derecho el trigo ¿por qué no ha de estarlo la harina toda vez que esta no es otra cosa que trigo descompuesto?

Se dice que este proyecto solo favorece á Santander; la prueba de que nó es así es *Diario de Avisos de Madrid*. Esto favorece generalmente á todos, contribuyendo al aumento de la riqueza, que es, como he dicho, á lo que debe atender todo gobierno, porque el Tesoro, con esto, recibe mayores sumas. ¿Por qué Inglaterra, que en tiempo de Carlos I no pagaba mas que 200 millones, paga hoy 5,000? Porque entónces era pobre, y hoy es rica.

En buenos principios económicos deben quitarse los portazgos, no solo en los granos, sino en las harinas, y espero que la Asamblea se sirva aprobarlo.

El señor ministro de FOMENTO: Antes de entrar á contestar al señor Orense, debo decir lo que ha pasado en este asunto para que el Congreso pueda votar con conocimiento de causa.

El ministro de Fomento encontró que su antecesor habia declarado exentos del pago de portazgos varios artículos de primeras materias alimenticias, con el fin de facilitar el consumo interior, y con la cláusula de dar cuenta á las Cortes. Fiel el gobierno á las obligaciones que contrae, trajo aquí ese proyecto, el cual pasó á la comision; y habiendo esta acordado lo que creyó oportuna, me presentó su presidente el dictámen ya redactado y firmado por algunos, incluyéndose en él la exencion del pago de portazgos en favor de las harinas. El gobierno dijo que sentia no estar conforme con la totalidad de este dictámen, y que deseaba tener una conferencia con los señores de la comision. En efecto, estos tuvieron la bondad de suspender la presentacion de su dictámen y me oyeron en varias reuniones.

Dice el señor Orense que los portazgos no producen mas que trece millones, y quedando una utilidad tan corta deben suprimirse. Lo mismo dijo de la contribucion de consumos; lo mismo

se podía decir mañana de otra cualquiera, y vendría de este modo á encontrarse el Estado sin medios para atender á las cargas públicas.

Los argumentos del señor Orense para sostener la franquicia de las harinas, se fundan en un principio completamente inexacto. La exención de portazgos de que se trata, se refiere solo al tráfico interior, y su señoría ha dado por razón, para que se escluya del pago á las harinas, la necesidad de que tengan un precio mas económico en los mercados extranjeros.

Además el objeto de este proyecto es aliviar á las clases pobres, y la exención que su señoría desea, refluiría en beneficio de grandes empresas que están ya protegidas por otros medios.

Haciéndose cargo el señor Orense de algunas indicaciones del señor Montesinos, habló del camino de hierro de Santander, y dijo que se debía proteger. Yo creo que no he descuidado la debida protección á una empresa que tantos beneficios ha de hacer á España, y en el proyecto de ley presentado he propuesto lo mas conveniente.

Debo también decir á su señoría que el camino de Santander es de los que mas producen; pero también es de los en que mas se gasta por ese vasto comercio de harinas. De un cálculo hecho por una comisión de dicha ciudad, resulta que en el año anterior han transitado por ese camino y por el portazgo de Peña Castillo 92,395 carros y galeras, y 36,000 caballerías de carga. ¿Y no es justo que los efectos que se conducen en esos carruajes y caballerías paguen para componer los desperfectos que ascienden de sesenta á setenta mil reales por legua? ¿Y será justo que por beneficiar á los capitalistas, paguen mas los habitantes de Extremadura, Huelva, Madrid y otros puntos? El gobierno es defensor de los intereses generales, y como tal pide que no se establezca un privilegio en favor de ciertas y determinadas provincias. Si se quita ese portazgo y mañana el camino no está compuesto como es debido, su señoría hará por ello cargos al gobierno. Con la misma razón Cádiz, Barcelona y otros puntos pedirían que las obras necesarias en los puertos, se paguen del acervo comun. No, señores; eso debe pagarlo aquel que reporta los beneficios; así es como debe hacerse procediendo con estricta justicia.

Dice también el señor Orense que las harinas no deben pagar porque el trigo no paga; entonces no debía pagar tampoco el pan, la galleta, los fideos y todas las demás pastas; y llevándose á ese extremo la teoría del señor Orense, habría que establecer una aduana en cada portazgo. El ministro de Fomento tiene varias quejas de la provincia de Badajoz por las vejaciones que sufren los tragineros en los portazgos al examinar si llevan trigo: y si cometen abusos los de los portazgos, no los cometen menos los conductores, los cuales suelen llevar trigo en el carro encima de la carga de cecina ó de otra cosa.

Suplico, pues, á las Cortes que se sirvan desaprobar que las harinas queden libres de portazgos. Sería la mayor injusticia que las Cortes aprobasen lo que la Comisión propone.

El señor ORENSE: Como la Comisión tiene la idea de que puede equivocarse, y su deseo es el del acierto, ha admitido una enmienda que se ha presentado, y de esto se ha olvidado completamente el señor ministro.

Muy inteligente su señoría en otras materias, no lo es tanto en buenos principios económicos, y me ha atribuido lo que he espuesto, en lo cual tendría mucho orgullo, pero son de una grande escuela. He dicho muchas veces, y repito hoy, que no imitamos mas que lo malo de otras naciones, desatendiendo enteramente lo bueno. El señor ministro no ha tenido presente que tenemos una porción de contribuciones directas, en las cuales esas personas á quienes se quiere librar de portazgos, pagarán mas, de manera que lo que por un lado se pierde por otro se gana, y esto es lo que no entiende el señor Luxán.

Cuando las reformas no se pueden hacer de una vez, se van haciendo poco á poco, y por eso propongo que se aplace para dentro de un año el dejar á las harinas libres de portazgos.

En cuanto á que abogo por unas cuantas casas ricas, solo diré que no las conozco sino de una manera muy ligera: el beneficio, si se acuerda, ha de ser para todos los castellanos.

El señor ministro se ha olvidado de que la baratura de las harinas en Santander influye en los precios de Barcelona y de la Habana que son de España: y téngase presente que en la Habana, en donde pagaron 40 rs. en barril de harina, compiten con nosotros los Estados-Unidos. Esto es escandaloso, y solo en España sucede que sus propios productos paguen derechos en sus posesiones. Y si no, dígame el señor Luxán donde pasa esto.

En cuanto al ferro-carril de Santander, solo diré que se daban 60 millones, y ahora su señoría lo ha rebajado á 50; si queria mejorarlo, debía haber puesto 70.

El señor ministro de FOMENTO: Dice el señor Orense, que ó no he leído, ó he olvidado las teorías que su señoría ha espuesto. Aun cuando no es de mi ramo comprendo bien la teoría de la libertad de comercio; lo que no comprendo es la aplicación que hace su señoría.

Se ha ocupado el señor Orense en comparar lo que produce la renta de correos con la de los portazgos; y yo creo que su señoría podía haber deducido algo en favor de su sistema, si nos hubiera demostrado que se habia destruido esa renta; pero no ha sucedido así, sino que se ha mejorado, y respecto á las harinas, lo que quiere hacer su señoría es destruirlas.

Relativamente al anticipo de los 50 millones para el camino á Santander, debo manifestar que esto es lo que el gobierno ha creído necesario para aquel punto, porque no es á él solo al que se necesita atender.

El señor PRESIDENTE: No habiendo quien tenga pedida la palabra, se va á proceder á la votación.

El señor ministro de FOMENTO: Yo desearia que lo concerniente á las harinas se votase á parte.

El señor VEGA ARMIJO (secretario) : La comision admitió una enmienda, y hay necesidad de ver si se toma en consideracion.

Hecha la pregunta en este sentido se acordó negativamente.

Consultóse despues si el artículo se votaria por partes segun manifestó el señor ministro, y se decidió hacerlo así.

Puesta á votacion la 1.<sup>a</sup> parte quedó aprobada.

Preguntado el Congreso si aprobaba la 2.<sup>a</sup> relativa á las harinas, y habiendo duda, pidió el señor Orense se contasen los votos, y verificado resultó desechada por 114 contra 47.

Se suspendió esta discusion, y se procedió á leer las leyes ya votadas sobre los ayuntamientos, incompatibilidades, designacion de las fuerzas navales y quinta de 25,000 hombres, que encontradas conformes con lo acordado por el Congreso, fueron votadas y aprobadas definitivamente.

Dióse cuenta de tres comunicaciones, dos de los Sres. Somoza y Victoria de Lecea, pidiendo que constasen sus votos conformes con el de la mayoría, aprobando la base 16 de la Constitucion, y otra del señor Conde de las Navas, manifestando que su opinion se hallaba conforme con los que votaron en contra de dicha base.

A la comision de actas pasó una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, acompañando 24 pliegos de las actas de las elecciones de varios distritos.

Leída una comunicacion del señor Pacheco en que participaba que habia aceptado el cargo de ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, se acordó ponerlo en conocimiento del gobierno para los efectos oportunos.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision elegida con motivo del nombramiento hecho por el gobierno en el diputado D. Domingo de Castro y Pinilla para director general de contribuciones, la cual es de parecer que habiendo aceptado dicho señor el referido empleo, debe sujetarse á reeleccion.

El señor SALMERON : Pido que conste en el *Diario de las sesiones* que me adhiero á la opinion de la minoría sobre la base 16 de la Constitucion, ya que no pude votar en este sentido por hallarme enfermo.

El señor PRESIDENTE : Constará.

El señor CASTRO : Deseo que conste en el acta mi voto conforme con el de la mayoría en las dos votaciones de ayer.

El señor PRESIDENTE : Constará.

El señor MONCASI : Ya que de votaciones se trata y no pude asistir á la sesion de ayer, aunque el reglamento no me da derecho, pido que conste mi voto en el acta correspondiente, suplico á su señoría se sirva disponer que conste conforme con el de la minoría en la base 16 de la Constitucion.

El señor PRESIDENTE : Constará.

Orden del dia para mañana : Despues del despacho ordinario continuará la discusion pendiente sobre portazgos, y despues se entrará en la base de la Constitucion. Ahora, segun lo acordado ayer, se reunirá el Congreso en secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

*Paris 9 de febrero.*—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 67 fr. 75 c. en baja de 15 c. El 4 1/2 p. c. á 95 fr. 75 c. en alza de 15 c. Fondos españoles: 3 p. c. exterior 35 3/8, interior 30 3/4, títulos pequeños 31.

*Londres 7 de febrero.*—Consolidados 94 3/8. Fondos españoles: 3 p. 100 al contado á 36 3/4, diferido 17 5/8, bonos del comité 4 5/8, deuda pasiva 4 1/8.

*Paris 8 de febrero.*

La correspondencia *Lejohvet* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Trieste 7 de febrero.*—Segun noticias de Constantinopla del 29 de enero, Vassif-Bajá, que acaba de partir para tomar el mando del ejército de Asia, debia mantenerse á la defensiva, fortificándose entre Erzeroum y Topra-Kalé.—Han llegado á Constantinopla dos oficiales franceses á fin de hacer con la Puerta los arreglos necesarios para recibir al cuerpo de ejército sardo.—Segun noticias de Damasco del 18 de enero, la insurreccion kurda continuaba. El jefe de los rebeldes, al frente de 1500 hombres, amenazaba Sachogezira é impedía el paso de los correos que atraviesan la Mesopotamia para dirigirse desde Constantinopla á Bagdad.—Segun noticias de Trebisonda del 24 de enero, los rusos marchan con grandes fuerzas hácia Khiva.—La Persia continúa guardando neutralidad.—El 2 de febrero se aseguraba en Atenas que el gobierno griego habia nombrado á M. Conduriolis encargado de Negocios en Turquía, y completado el personal de la legacion helénica en Constantinopla. Decíase tambien que el gobierno preparaba una ley especial contra los bandidos, la cual formaria parte del tratado de comercio con la Puerta.

*Viena 8 de febrero.*—Dícese que la persona designada para ministro de Comercio es M. Ritter Toggenburg, gobernador de Venecia.—Segun noticias del 30 de enero recibidas

del campamento de los aliados delante de Sebastopol, el tiempo era mucho mas favorable y se anunciaba como inminente un ataque general contra la plaza.»

—El *Morning Chronicle* publica el parte siguiente:

«Constantinopla 28 de enero.—El Sultan tiene intencion de haer un empréstito nacional por suscripcion voluntaria en Turquía.»

—Leemos en la *Patria*: «Una de las causas que han retardado la formacion del ministerio Palmerston parece ser el estado de enfermedad de varios de los hombres políticos llamados á formar parte de él. Sir Jorge Grey, ministro de las Colonias, tiene la salud muy delicada; sir Jaime Graham, primer lord del Almirantazgo, se encuentra ann en cama á la hora presente, y lord Panmure se ha resistido por mucho tiempo á las solicitudes de que ha sido objeto para encargarse de los sellos de la Guerra, por razon de creer que en el estado delicado de su salud no podria dar salida á los trabajos de este importante departamento.»

Recibimos á la vez dos noticias contradictorias, relativas á los ejércitos reunidos en Polonia. Segun escriben de Varsovia con fecha del 5 á la *Gaceta de la Cruz*, se ha dado á estas tropas orden de retirarse; mientras que, con referencia á un parte telegráfico de nuestro servicio especial de fecha del 8, han recibido por el contrario orden de aproximarse mas á los puntos ocupados por los austriacos.—Este version nos parece la mas probable, pues concuerda con todas las noticias publicadas por los diarios de Alemania.

Al paso que las correspondencias de Bucharest confirman lo que se ha referido ya relativamente á la concentracion de los rusos en Reni y de la inminencia de un nuevo paso del Danubio, escriben de Galatz que con desprecio del derecho de gentes, y sin declaracion prévia, los rusos han roto las hostilidades contra ocho buques austriacos, matando á uno de sus pilotos.

Háblase de que Osten-Sacken marchará de Perekop al frente de 40,000 hombres para atacar Eupatoria.»

Inglaterra.—El *Morning-Post* dice que se asegura que aunque no figura en el nuevo ministerio lord John Russell, ha prometido á lord Palmerston una cooperacion seria y enérgica.

—La Cámara de los comunes decidió en su sesion de ayer que debia procederse á nuevas elecciones para el reemplazo de lord Palmerston y de sir Sidney Herbert, en calidad de miembros del Parlamento; en seguida votó varios créditos que se elevan á la suma de 1.200,000 libras esterlinas, para cubrir los gastos ocasionados por la compra de artículos de armamento y de municiones de guerra.—Sir Guillermo Molesworth, secretario de Obras públicas, dió esplicaciones sobre la situacion del ejército y sobre las medidas tomadas para reparar las pérdidas que ha sufrido.

Montpellier 11 de febrero.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 10 de febrero, á las 8 de la mañana.

«El *Monitor* de esta mañana contiene un artículo en el que se recomienda la mayor prudencia á los periódicos franceses y estrangeros, que publican noticias sobre las operaciones militares de Crimea, noticias alguna vez exactas, frecuentemente falsas, transmitidas por cartas de oficiales y soldados.—Estas noticias, dice el diario oficial, participan al enemigo algo de los planes y medios de ataque, cuya publicidad es peligrosa y culpable. Aunque no pueda reprimirse en los países donde la discusion es enteramente libre, bastará señalar los inconvenientes para hacer imposible que se repitan estas indiscreciones.—Los gobiernos aliados piden á la prensa de todos los países que se encierre en una discrecion patriótica.»

—El periódico oficial publica un parte de Varna que contiene el siguiente, fechado en Eupatoria el 4 de febrero:

«Han desembarcado ya 30.000 turcos, y se van sucediendo nuevos arribos. Nada de importante delante de Sebastopol.»

—Viena 9 de febrero.—60,000 rusos han tomado posicion en el Pruth. Su cuartel general se ha transportado de Kichenew á Odessa.—M. de Esterhazy, embajador de Austria en Prusia, ha regresado á Berlin.

—Londres 9 de febrero.—Lord Berkeley ha criticado severamente, en la última sesion del Parlamento, el discurso del almirante Napier.—M. Gladstone ha rehusado dar á conocer públicamente el efectivo del ejército inglés en Crimea.»

E. R.—ELIAS JEPUS.